

TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre las cajas controladas y supervisadas por el Departamento, en particular sobre Caja Navarra.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la situación y estado de las relaciones institucionales entre Navarra y China.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la prórroga del IV Plan de Empleo acordada el pasado mes de diciembre.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre las cajas controladas y supervisadas por el Departamento, en particular sobre Caja Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de esta Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la que tenemos por delante tres puntos y a la que damos la bienvenida, cómo no, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, doña Lourdes Goicoechea, y a su Jefa de Gabinete, que también nos acompaña. Como la tarde promete ser densa, empezamos sin más dilación con el punto primero: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre las cajas controladas y supervisadas por el departamento, en particular sobre Caja Navarra. La comparecencia viene solicitada por Izquierda-Ezkerra y, para su presentación –a ser posible breve–, señor Nuin, tiene usted la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muy bien. Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve, aunque también ser claro, en el objeto de esta comparecencia. Me gustaría saludar a la Consejera y a sus señorías. Efectivamente, nosotros lo que pedimos en esta comparecencia es que el Gobierno, la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, informe sobre cómo ha ejercido en los últimos años el Gobierno de Navarra una competencia que tiene. Cómo ha ejercido esa competencia, que es la competencia de control, supervisión, de inspección de cajas de ahorros. Que la competencia existe –nosotros creemos– que en términos jurídicos no hay debate– es indudable. Por lo tanto, partimos de ahí. Y creemos que lo que hay que preguntar, por tanto, a partir de la constatación de que esa competencia existe y la tiene el Gobierno de Navarra, es cómo la ha ejercido. Sobre que existe –aunque creemos que es una cuestión, insisto, absolutamente clara– en la exposición de motivos de esta comparecencia ahondamos un poco en ello. El artículo 56 1F de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra,

BORRADOR

ley del año 82, establece, en ese artículo y en esa letra y en ese número, la competencia exclusiva sobre cajas de ahorro, sin perjuicio del Régimen Especial de Convenios. El Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, en su artículo 12 dispone que, sin perjuicio de las facultades del Banco de España en esta materia, el Departamento de Economía y Hacienda ejercerá las funciones disciplinaria, de inspección y sancionadora de las cajas de ahorros que operan en el ámbito de la Comunidad Foral. Y todos los decretos forales de la estructura orgánica de los diferentes gobiernos y departamentos de los sucesivos gobiernos de Navarra, también han incorporado, dentro de la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda esta función y está competencia. Así, el Decreto Foral 4/2013, de 16 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del actual Gobierno de Navarra, también establece entre sus funciones la ejecución de las competencias que ostenta la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorros, cooperativas de crédito y mutualidades de previsión social. E, incluso, cada presupuesto, cada proyecto de ley de presupuestos, incorpora un programa, el 112, de gestión presupuestaria y financiera, entre cuyas acciones señala control y supervisión de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Y entre los indicadores de ese programa se establece en cada presupuesto la realización de dos análisis de informes de auditorías. Por lo tanto, que la competencia existe, es evidente. Claro, estamos hablando no solo de algo genérico, sino de algo concreto, porque en Navarra ha desaparecido Caja Navarra como entidad financiera, y evidentemente, al hilo de esta situación, se están conociendo muchos elementos que causan alarma social, escándalo y alarma social que puede dar lugar a acciones sobre las que pueda haber un debate de responsabilidades políticas, incluso de responsabilidades penales. Los Tribunales de Justicia decidirán, pero ahora hay abiertas dos investigaciones en los juzgados en relación con Caja Navarra, con el fin de Caja Navarra, en la Audiencia Nacional, sobre el proceso de fusión de Banca Cívica y su salida a bolsa, y aquí en Navarra, en un juzgado de Navarra, sobre las dietas cobradas en la permanente de la Junta de Entidades Fundadoras de Caja Navarra, y la posible existencia de un delito de cohecho impropio, en el caso de que esas dietas se hayan cobrado en relación, y aquí viene la relación con

BORRADOR

esta comparecencia, con el no ejercicio sobre Caja Navarra de la competencia de inspección de cajas que tiene el Gobierno de Navarra. Insisto, esta es la cuestión que se plantea en esta comparecencia. Qué ha hecho, cómo ha ejercido el Gobierno de Navarra sus competencias de inspección en materia de cajas de ahorros, y en especial en relación con Caja Navarra. Y es una cuestión muy importante porque, en fin, Caja Navarra ha dejado de existir como entidad financiera y esto, al margen de las responsabilidades políticas o penales que pueda haber, lo está pagando día a día la sociedad navarra. Y si resulta que estas competencias no se han ejercido, tendremos que decir que ha existido una dejación grave, muy grave, de las competencias del Gobierno de Navarra, porque es posible que si esas competencias se hubieran ejercido de forma correcta, es posible, incluso, que hoy Caja Navarra siguiera existiendo como entidad financiera. Es posible, por ejemplo, que con una inspección adecuada, se hubieran detectado y corregido, por ejemplo, los enormes riesgos de una expansión acelerada y muy costosa que se inició en el año 2002, o que se hubieran también detectado los enormes riesgos que una fusión con una caja como Caja Sol implicaba. Por lo tanto, interesa, y termino ya, conocer cómo ha actuado el Gobierno de Navarra en materia de inspección de cajas de ahorros, cómo ha ejercido esta competencia, porque si la respuesta es que no la ha ejercido pues, evidentemente, la valoración política que a continuación habrá que hacer tendrá que ser una valoración política grave. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Señora Consejera, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante ustedes para informarles sobre las labores de control y supervisión que se han realizado en los últimos años respecto a las cajas de ahorro, y particularmente a Caja Navarra. Comparezco para responder a las cuestiones que, como ya ha introducido, plantea el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, solicitante de esta comparecencia, y voy a referirme al informe elaborado por la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra, y que fue solicitado por esta Consejera. El informe analiza las

BORRADOR

disposiciones, la competencia y el ejercicio de las funciones que para la práctica de inspecciones en materia financiera corresponden al Gobierno de Navarra y al Banco de España. Para el análisis de las cuestiones referidas, la asesoría jurídica del Gobierno ha considerado los siguientes puntos. En primer lugar, la distribución de competencias en materia de cajas de ahorro, de conformidad con el bloque de constitucionalidad. En segundo lugar, la regulación foral de las cajas de ahorro. En tercer lugar, el régimen de convenio existente en la materia. Y en cuarto lugar, la aplicación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra de las disposiciones citadas y sobre la competencia para la práctica de inspecciones en materia financiera que corresponde al Gobierno de Navarra y al Banco de España en relación con dicha entidad.

Primero, me voy a detener en la distribución de competencias en materia de cajas de ahorro. El informe remitido señala que el artículo 56 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra, que a partir de ahora me referiré a ella como LORAFNA, atribuye a la Comunidad Foral competencia exclusiva en los términos que se transcriben sobre la siguiente materia. De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria crediticia bancaria y de seguros del Estado, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales, la competencia exclusiva en las siguientes materias, y la letra F señala cajas de ahorros sin perjuicio del Régimen Especial de Convenios en esta materia. Por su parte, el artículo 57/S de la LORAFNA atribuye también a la Comunidad Foral la competencia siguiente: en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a Navarra el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes materias, y en la letra F habla de la ordenación del crédito, banca y seguros. A su vez, la Constitución reserva al Estado, en el apartado 1 del artículo 149, la competencia exclusiva, entre otras, y en lo que aquí nos interesa, sobre las siguientes materias en el punto 11, el sistema monetario, divisas, cambio y convertibilidad, bases de la ordenación del crédito, banca y seguros; y en el punto 13, bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. A la vista

BORRADOR

de tales preceptos constitucionales y de la LORAFNA, la competencia exclusiva de Navarra en materia de cajas de ahorro resulta delimitada del modo siguiente.

a) En primer lugar, la LORAFNA parece apuntar a una dicotomía o doble perspectiva con que abordar las cajas de ahorro. De un lado, la dimensión orgánica u organizativa de las cajas a las que se refiere el artículo 56 1/F, y de otro, la faceta operativa o de la actividad de las cajas de ahorro en razón de su configuración como entidades de crédito a la que alude el artículo 57 F.

b) Desde la perspectiva orgánica, tal competencia corresponde, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria, crediticia, bancaria y de seguros del Estado, marco límite explicitado por el amejoramiento, que se corresponde con las competencias asignadas al Estado, según lo visto en el artículo 149/1, puntos 11 y 13 de la Constitución, y que resulta explícitamente enfatizado por el transcrito precepto de la LORAFNA al determinar que la competencia de Navarra lo es en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales.

La novedad consiste en la salvedad del Régimen Especial de Convenios en esta materia, peculiaridad que ostenta Navarra respecto al resto de comunidades autónomas. Y desde una vertiente operativa funcional, la competencia de Navarra en materia de ordenación del crédito, banca y seguros no se califica ya como exclusiva, sino como de desarrollo legislativo y de ejecución en el marco de la legislación básica estatal. Dicho de otra forma, esta competencia se perfila, en principio, con un carácter más reducido que el anterior, al carecer ya del calificativo de exclusiva. En cualquier caso, dictamina el informe, la distribución de competencias no constituye una operación de reparto de las porciones de una tarta o de un queso. La materia de las cajas de ahorro se ve afectada por distintos títulos competenciales. En otras palabras, tanto el Estado como la Comunidad Foral, en su respectivo ámbito competencial, pueden regular las cajas de ahorro, tal y como ha ocurrido en la práctica. El Estado dictó la Ley 31/85, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de

BORRADOR

Ahorros –en lo sucesivo, me referiré a ello como LORCA–, estableciendo una legislación básica aplicable en todo el territorio nacional y a respetar por las comunidades autónomas, normativa estatal que regula los aspectos organizativos. Dicha ley estatal fue objeto de distintos recursos de inconstitucionalidad resueltos por la sentencia del Tribunal Constitucional 49/88, de 22 de marzo, sentencia que, a nuestro juicio, ha respaldado sustancialmente la ley estatal, por cuanto que solamente ha anulado extremos concretos de la misma, dejando a salvo su núcleo básico esencial. A partir de dicha ley estatal y de la doctrina de la citada sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia a la que he aludido antes, 49/88, existe una regulación legal básica de las cajas de ahorro dictada por el Estado y, al tiempo, una legislación autonómica en esa misma materia, que se ajusta, respeta o desarrolla aquella normativa básica estatal. Hay diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, la 49/88, de 22 de marzo, la 33/93, de 9 de febrero, la 60/93, la 61/93, todas ellas de la misma fecha. De este modo, el informe de la asesoría jurídica concluye que, pese al nominalismo, tanto de la Constitución como de la LORAFNA, en cuanto califican determinadas competencias como exclusivas, las mismas pueden considerarse, a efectos prácticos, como competencias compartidas. Así lo apunta la sentencia del Tribunal Constitucional 135/1992. En cualquier caso, la legislación foral sobre cajas de ahorro exigía para su aplicación que el domicilio social de las mismas radicara en Navarra.

En segundo lugar, me voy a referir a la regulación foral de las cajas de ahorro en Navarra. La Caja de Ahorros de Navarra fue creada por la Diputación Foral por acuerdo de 29 de agosto de 1921. Posteriormente, en 1976, se aprobaron los nuevos estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, de acuerdo con el singular procedimiento convenido. Los estatutos de 1976 han sido objeto de 4 modificaciones mediante la aprobación, también de forma convenida con el Estado, de unos nuevos estatutos en los años 2000, 2004, 2010 y 2012. Con posterioridad a la Constitución, en el ámbito foral se han dictado en esta materia varias normativas. La Ley Foral 7/87, de 21 abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, el Decreto Foral 213/1986, de 3 de octubre, por el que se desarrollan determinadas

BORRADOR

competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de cajas de ahorros. De este decreto, cabe resaltar que en su exposición de motivos se indica: “por último, es de destacar que la regulación establecida en el Decreto Foral se entiende sin perjuicio del régimen de convenios, que encuentran su amparo del artículo 56/1F de la LORAFNA”. También se determina que lo dispuesto en este Decreto Foral se entenderá sin perjuicio del régimen de convenios existente en esta materia. Además, en materia de inspecciones y sanciones, el artículo 8 del Decreto Foral 213/86 atribuye determinadas competencias al Departamento de Economía y Hacienda sin perjuicio de las facultades del Banco de España en esta materia. Ante este análisis, el informe de la asesoría jurídica del Gobierno concluye que esta regulación foral apunta claramente a un doble régimen jurídico de las cajas de ahorro en Navarra. De un lado, el régimen general fijado por la normativa foral referida, y de otro, el Régimen Especial de Convenios. Respecto al Régimen Especial de Convenios, la peculiaridad de Navarra en materia de cajas de ahorro estriba en la salvedad en la LORAFNA referida al Régimen Especial de Convenios, algo que se reitera en toda la normativa foral postconstitucional, con el matiz relativo al régimen de convenios existente en esta materia. La asesoría jurídica del Gobierno analiza esta cláusula de la LORAFNA desde 3 ámbitos: el competencial, el subjetivo y el objetivo, y concluye determinando que la particularidad del Régimen Especial de Convenios no alcanza al conjunto de normas que regulan la propia existencia de las cajas de ahorro como una modalidad de entidad de crédito, lo que da entrada al derecho sobre el régimen y funcionamiento de las entidades de crédito de la competencia básica estatal, y a la relevante posición del Banco de España a través de las funciones normativas y supervisoras que, al respecto, tiene retribuidas por dicho grupo normativo. Y, por último, respecto a la aplicación de la Ley 7/1987, de órganos rectores de las Cajas de Ahorros de Navarra y disposiciones citadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, el informe de la asesoría jurídica concluye que la integración histórica de la competencia foral sobre la Caja de Ahorros de Navarra y la sujeción de las normas estatutarias de esta al Régimen Especial de Convenios con el Estado, conlleva la inaplicación de la Ley foral 7/1987, de 21 de abril, el Decreto Foral 131/1987, de 13 de junio, el Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, y la

BORRADOR

Orden Foral 642/1992, de 31 de agosto. Como se ha indicado, todas estas disposiciones normativas establecen su inaplicación a los convenios existentes, o lo son sin perjuicio del Régimen Especial de Convenios, que se manifiesta, precisamente, en los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Este criterio de la inaplicación de las disposiciones normativas mencionadas a la Caja de Ahorros de Navarra ha sido mantenido en situaciones precedentes, y ha sido declarado por la jurisprudencia en recursos en los que precisamente se pretendía la aplicación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra de la legislación foral general. De esta forma, la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 24 de junio de 2002, desestimó el recurso 2/2000 interpuesto por LAB contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de noviembre de 1999, autorizando la fusión de Caja de Ahorros de Navarra con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. El mismo criterio de que prevalece lo establecido en los convenios, tal y como ratifica la sentencia citada en la que se determina, de conformidad con lo establecido en el artículo 56/1F de la LORAFNA, lo dispuesto en esta Ley Foral referida a la Ley Foral 7/1987, no afectará a los convenios existentes en esta materia ni a su modificación. A su vez, fue reiterado por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 26 de febrero de 2003, que desestimó los recursos acumulados números 217/2000 y 224/2000, interpuestos contra el acuerdo del Gobierno de Navarra, de 17 de enero de 2000, aprobatorio del texto de los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. En el fundamento de derecho quinto de dichas sentencias se establece lo siguiente: una interpretación de los referidos textos legales lleva a la Sala a la conclusión de que tanto el legislador estatal como el legislador foral han querido excluir del régimen normal de aprobación de los estatutos y del contenido de estos a aquellas cajas de ahorros radicadas en Navarra sometidas al Régimen Especial de Convenios. Habría, por tanto, dos clases de cajas de ahorros en Navarra. Unas, las sometidas a la competencia exclusiva de Navarra por disposición del artículo 56/1F de la LORAFNA, y a las que les sería de aplicación la legislación básica del Estado en la materia, así como la legislación foral. Y, por otro lado, las cajas de ahorros sometidas al Régimen Especial de

BORRADOR

Convenios. En estas, sus estatutos deben ser aprobados de forma pactada y consensuada entre el Estado y Navarra, con la intervención del Ministerio de Hacienda y el Banco de España. Estas no estarían sujetas a tales normas”. Además, la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 26 de febrero de 2003 también reitera la aplicación del Régimen Especial de Convenios a la Caja de Ahorros de Navarra, declarando que, “por todo lo expuesto, la Sala estima que los artículos impugnados por la parte actora no pueden declararse nulos, ya que con independencia de que haya una contradicción formal o material con las leyes citadas 31/85 y 7/1987, estas no son de aplicación a la Caja de Ahorros de Navarra”. A la vista de lo anterior, el informe de la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra concluye que la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros de Navarra; el Decreto Foral 131/1987, de 13 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 7/1987; el Decreto Foral 244/1992, de 29 junio, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorros de Navarra, y la Orden Foral 642/1992, de 31 de agosto, por la que se regulan determinadas operaciones de las caja de ahorros de Navarra, no son de aplicación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que se rige por el Régimen Especial de Convenios recogido en sus estatutos.

Respecto a la competencia para practicar inspecciones en materia financiera, en el artículo 35 de los estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, de 4 de mayo de 1976, se prevé la práctica de inspecciones por parte de la Diputación –posteriormente Gobierno de Navarra– en la Caja de Ahorros de Navarra, con referencias al Banco de España y, en particular, la salvedad de la alta inspección que al Banco de España atribuyen las disposiciones legales. Se trata de una fórmula expresada en términos aparentemente amplios, en aras de preservar el Fuero, pero sin una clara delimitación de funciones, en la que ha de tenerse en cuenta el marco competencial y los elementos del propio Régimen Especial de Convenios, así como el contexto normativo y la evolución normativa en la materia. Por otro lado, se consideran los cambios normativos, en particular los posteriores a la Constitución, así como la jurisprudencia constitucional al respecto, que evidencian la integración de las

BORRADOR

cajas de ahorro en el sistema financiero nacional, pues las cajas de ahorro adquieren progresivamente un indudable carácter de entidades de crédito, quedando operativamente equiparadas a los bancos, con el correlativo sometimiento a las potestades de disciplina e intervención por parte del Banco de España, acompañadas por un progresivo reforzamiento en la práctica de las funciones de supervisión, inspección y sanción por este. Al girar también en torno al derecho que regula el funcionamiento de las entidades de crédito de la competencia básica estatal, y encomendado al Banco de España. Además, la normativa comunitaria tras el ingreso de España en la Comunidad Europea en 1986, genera tensiones entre el Estado, el Banco de España y las comunidades autónomas en relación con el control de las cajas de ahorro. Del informe de la asesoría jurídica de la descrita evolución normativa, se desprende una doble dependencia de las cajas de ahorro, tanto del Estado, Banco de España, como de las comunidades autónomas, que parecía articularse sobre una doble dimensión de las cajas. Al Banco de España le correspondía la materia de cajas de ahorro en cuanto a entidades de crédito con competencias sobre su actividad financiera y de inversión, especialmente en lo que afecta a su solvencia y estabilidad; y a las comunidades autónomas les corresponderían los aspectos de organización, procedimientos y actividades sociales, sin perjuicio de que algunos de estos pudieran tener incidencia en su actividad financiera y crediticia. Asimismo, puede inferirse una preponderancia administrativa del Banco de España, con un protagonismo de los poderes de disciplina, supervisión, inspección y sanción atribuidos al Banco de España. El informe al que me estoy refiriendo en todo momento determina que, de todo lo expuesto, se desprende que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra se situaba en una situación de doble dependencia: del Gobierno de Navarra y también del Banco de España, correspondiendo a ambos potestades de inspección en el ejercicio de sus respectivas competencias. La competencia de Navarra es superior en materia de cajas de ahorros en virtud del Régimen Especial de Convenios, pero ello, no impide la aplicación de la legislación general en materia de ordenación crediticia y bancaria, de la que se deriva una preponderancia de la disciplina, supervisión, inspección y sanción por parte del Banco de España en la vertiente financiera o de entidad de crédito.

BORRADOR

Por ello, el informe concluye en su punto número 1: la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra, el Decreto Foral 131/1987, de 13 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral, el Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorros, y la Orden Foral 642/92, de 31 de agosto, por la que regulan determinadas operaciones de las cajas de ahorros de Navarra, no son de aplicación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que se rige por el sistema especial de convenio, de acuerdo con sus estatutos.

Y en el segundo punto dice: la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra se situaba en una situación de doble dependencia, del Gobierno de Navarra y también del Banco de España, correspondiendo a ambos potestades de inspección en el ejercicio de sus respectivas competencias, con una preponderancia de las facultades de disciplina, supervisión, inspección y sanción del Banco de España respecto a la actividad relativa a la vertiente financiera o de entidad de crédito. En virtud de todo ello, el Gobierno de Navarra, haciendo uso de sus competencias, desde la aprobación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra, en cuyo artículo 56/1F se reconoce la competencia de la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorros, ha delegado la función de supervisión financiera, autorizando al Banco de España la realización de actuaciones de inspección ordinaria, tal y como consta en los acuerdos del Gobierno de 9 de julio de 1983, de 3 de septiembre de 2001 y en el del 18 de octubre de 2004. Por su parte, el Banco de España, como máximo órgano competente en las funciones de alta inspección, realizó tres inspecciones financieras a Caja de Ahorros de Navarra en los años 1983, 2001 y 2004, habiendo remitido notificación previa al Gobierno de Navarra. Pero además del control de la actividad financiera desarrollada por el Banco de España, se han llevado a cabo otro tipo de actuaciones de supervisión y control sobre esta y otras entidades financieras. Por lo tanto, para concluir les diré que la supervisión y control sobre la Caja de Ahorros de Navarra se ha ejercido desde tres ámbitos distintos. En el ámbito financiero, las inspecciones financieras desarrolladas por el Banco de España y autorizadas por el

BORRADOR

Gobierno de Navarra, que ya hemos mencionado a lo largo de esta comparecencia. Y en el ámbito de control, las auditorías anuales de cuentas realizadas por una empresa auditora independiente, y que eran conocidas por los órganos de gobierno de la entidad. Además, la remisión al Gobierno de Navarra de las cuentas anuales sobre las que se remitían las resoluciones de la distribución de resultados de la obra social.

En lo relativo a las inspecciones, hay un acuerdo del Gobierno, de 3 de septiembre de 2001, por el que el Gobierno se da por enterado de la alta inspección que el Banco de España le va a realizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. El acuerdo de Gobierno, de 18 del octubre de 2004, por el que el Gobierno se da por enterado de la alta inspección que el Banco de España le va a realizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, y el informe de recomendaciones que el Banco de España formula tras la inspección realizada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, referida a la situación a 30 de septiembre de 2004. Además, existen las autorizaciones para la distribución de resultados de Caja Navarra desde el año 2000 hasta la actualidad, que son la resolución 471/2001, de 3 de julio, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza la distribución de resultados del ejercicio 2000 y el presupuesto de la obra benéfico-social para 2001, correspondientes a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. La resolución 610/2002, de 5 de agosto, en el mismo orden, la resolución 663/2003, de 1 de julio, la resolución 96/2004, de 1 de julio, la resolución 118/2005, de 18 de julio, la 146/2006, de 4 de julio, la 128/2007, de 2 de julio, la 43/2008, de 3 de julio, la 142/2009, de 1 de julio, la 165/2010, de 5 de julio, la 169/2011, de 1 de julio, y la 306/2010, de 30 de julio.

En el ámbito fiscal, las actuaciones de supervisión y control realizadas por la Hacienda Tributaria de Navarra en materia fiscal. De este modo, en el ejercicio de las competencias fiscales del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, además de las funciones atribuidas en el artículo 56/1F de la Ley Orgánica 13/1982, se tienen atribuidas las facultades de gestión e inspección que se derivan del artículo 45/3 de dicha disposición legal. Estas facultades se concretan para cada impuesto en el convenio

BORRADOR

económico y en las normas de desarrollo de cada figura tributaria. En función de las circunstancias del contribuyente, domicilio fiscal, volumen de operaciones o puntos de conexión, o de las personas con quienes se relacione, contribuyentes navarros en materia de retenciones o de localización del hecho imponible. Las competencias del departamento en esta materia se concretan en la capacidad para gestionar y recaudar declaraciones o para gestionar, inspeccionar y recaudar declaraciones.

Las actuaciones llevadas a cabo desde 1990 a 2013 por la Hacienda Tributaria de Navarra han sido 44.939, que han consistido en revisiones informáticas y manuales, comprobaciones de gestión y/o recaudación e inspecciones. Les hemos adjuntado la relación de las actuaciones de supervisión y control en materia fiscal llevadas a cabo por la Hacienda Tributaria de Navarra. Y aquí, lo que se ha diferenciado es: operaciones que se han realizado en la Comunidad Foral desde el punto de vista del Impuesto de Sociedades e IVA en función de la competencia o no por parte de la Agencia Tributaria de Navarra, y si tenía competencia inspectora o no en la materia. Tienen unos cuadros en los cuales pueden ver todas las que se han realizado para cajas de ahorro, para cooperativas de crédito y para mutualidades de previsión social. La tienen en su documentación. Creo que no es necesario que me detenga en ellas, a leerlas. A su vez, el artículo 105/1E de la Ley Foral General Tributaria dispone que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, y solo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la normativa así lo prevea. Al no encontrarse la petición de información solicitada a través de esta competencia en el supuesto mencionado, la Hacienda Tributaria de Navarra no puede comunicar datos individuales de un contribuyente particular, pero sí les hemos informado sobre la relación de todas las actuaciones realizadas a las cajas de ahorro, cooperativas de crédito y mutualidades de previsión social en materia fiscal. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

BORRADOR

PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera. Señor Nuin, su tiempo.

SR NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, los abogados y los letrados, con la desaparición de Caja Navarra, van a perder un filón. Un filón. Un caso realmente excepcional y magnífico de andar entretenidos entre si la competencia está aquí, si la competencia está allá... ¿Qué es eso del régimen de convenios? ¿Qué es eso? Y cuando nace Caja de Ahorros de Navarra en el año 1929, alguien ya por ahí metió eso del régimen de convenios para la aprobación de los estatutos, algo que no estaba previsto en ninguna normativa navarra de la época ni anterior, porque eso del régimen de convenios no aparecía ni en la Ley Paccionada de 1841 ni en ninguna normativa posterior. Pero alguien, cuando se creó en 1929 la Caja de Ahorros de Navarra, ya metió el concepto. Y luego, hasta aquí los líos que ha provocado en cuanto a la interpretación jurídica de qué es eso y de qué consecuencias tiene eso del régimen de convenios. Por eso digo que una de las cosas que los abogados y los juristas van a perder es un filón para andar entretenidos. Pero en cualquier caso, de la comparecencia... conclusiones. La competencia de control de supervisión, de inspección compartida. Competencia compartida. Doble dependencia y competencia compartida. El Gobierno de Navarra tiene competencia. Tenía la competencia, y por lo que se nos ha trasladado, el Gobierno de Navarra no ha hecho nunca una inspección financiera de Caja Navarra, teniendo la competencia. Se habla en el informe jurídico que nos ha trasladado la Consejera de preponderancia por parte del Banco de España en las facultades de disciplina, supervisión, inspección... Preponderancia. Pero competencia del Gobierno de Navarra, existe. Y por lo que se nos ha trasladado, nunca se ha hecho una inspección financiera. Y en los últimos 30 años, se han hecho 3 inspecciones financieras. 1983, 2001 y 2004. Y el Gobierno de Navarra, ante esa acción inspectora que surgía del Banco de España, autorizaba, delegaba, se daba por enterado y delegaba en el Banco de España la competencia que tenía. Pero claro, 1983, 2001 y 2004. Y desde 2004, nada. ¿Quién ha inspeccionado desde 2004, que han sido los años en los cuales el sistema financiero, y también Caja de Navarra, ha tenido y experimentado cambios sísmicos? Todo el sistema

BORRADOR

financiero, también de Caja de Navarra. Es en el año 2002 cuando comienza un proceso de expansión muy importante, y que luego tiene unas consecuencias también, muy determinantes. Y donde todo el proceso de crisis financiera que surge en el año 2007-2008, y que luego trae todo el sistema de fusión, de agregación y de fusiones de las entidades financieras, de las cajas. ¿Quién ha inspeccionado algo aquí? Pues ni el Banco de España ni el Gobierno de Navarra. Y los dos con competencias. En fin, pues esta es la realidad, estas la situación. Por eso decimos que nos parece muy grave. Nos parece muy grave, porque si hubiera habido una labor de inspección financiera de la entidad, se hubiera podido detectar que se estaban asumiendo unos riesgos que podían poner en peligro la viabilidad futura de la entidad. Que ese plan de expansión tan contundente, tan rápido y tan acelerado, pues si era conveniente o no era conveniente. El Gobierno de Navarra tenía que hacer esa valoración del análisis financiero de la entidad, de una inspección financiera, de ver cómo estaba realmente la situación. O ya cuando la crisis financiera y bancaria y crediticia estalló, y la crisis económica, pues si estaba bien orientado el rumbo de Banca Cívica y los procesos de fusión con las entidades. Si es que también había una competencia de inspección que, insisto, no se ha ejercido nunca, pero nunca, ni en los años en los que era más necesario hacerlo por la propia situación del mercado, de la economía y de la situación de las entidades financieras. Y luego, otra cuestión también de libro, o de tener muy en cuenta, es esa forma tan peculiar de ejercer el Fuero y la competencia, de no ejercerla. Tenemos la competencia, pero bueno, que la ejerza el Banco de España y la delegamos en él. También es una forma para una formación política, en este caso UPN en el Gobierno de Navarra, que hace gala de la defensa del Fuero y del ejercicio del Fuero, también es una forma curiosa de ejercer la autonomía, de ejercer la competencia y de ejercer el Fuero. En fin, nosotros creemos que es realmente, esto del sistema del convenio ha servido para pasarse la pelota de la competencia de una Administración a otra, y que en el marco de lo que es la inspección financiera, excepto en esas tres, 1983, 2001 y 2004, Caja de Navarra ya ha estado fuera del ámbito de la inspección financiera, de la supervisión y el control. En fin, un agujero, un auténtico agujero. Y a la vista de lo que ha sucedido, es evidente que nosotros creemos que hay una acción

BORRADOR

y una actuación por parte de los sucesivos gobiernos de Navarra absolutamente censurable y absolutamente criticable que nosotros censuramos, criticamos y rechazamos, y creemos que también hay una parte importante de responsabilidad en lo que ha acabado sucediendo. Porque claro, el Gobierno de Navarra que era el patrón fundamental de Caja Navarra, nombraba y daba su confianza a una dirección que tenía un proyecto estratégico, y luego nadie se encargó de controlar ese proyecto estratégico del Gobierno de Navarra, de supervisarlos, de inspeccionarlo y de ver cómo iba el barco. Y el barco ha acabado encallando. En fin, esta es nuestra valoración y esta es nuestra crítica y esta es nuestra censura, también, hacia los sucesivos gobiernos de Navarra, cómo han actuado en esta materia y, desde luego, para la historia del Fuero y para la historia del Régimen Foral de Navarra, este capítulo del régimen de convenios es como para enmarcarlo. Como para enmarcarlo, pero como una historia triste y lamentable del ejercicio de nuestro autogobierno y del ejercicio del Régimen Foral. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Abrimos turno al resto de portavoces. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, tiene usted la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida a la Consejera y a la Vicepresidenta y al equipo que lo acompaña, para decir dos cosas muy brevemente. En primer lugar, que yo creo que toda la explicación de la Consejera ha acreditado con una base jurídica sólida y rigurosa el tema de las competencias acerca de la inspección en Caja Navarra, y ha quedado acreditado que el Gobierno ha actuado como se ha actuado en todos los momentos de la historia en este asunto, que es con una delegación al Banco de España para que asuma las competencias en materia de inspección y que, por tanto, el Gobierno de Navarra, a través de toda esta normativa que se ha citado, ha considerado que esa era la mejor forma de inspeccionar Caja Navarra y así lo ha hecho en virtud de los acuerdos que aquí se han mencionado. Muchas gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señor Caro, cuando quiera.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente, y también gracias a la señora Consejera por la información que nos traslada. Yo diría que, ciñéndonos a la petición que hacía el grupo de Izquierda-Ezkerra en sus tres puntos concretos, yo creo que la información trasladada se ajusta bastante bien a las tres cuestiones. ¿Qué cajas de ahorros han sido controladas y supervisadas? pues ha habido una relación que yo creo que recoge la información que se solicitaba. ¿En qué ha consistido dicho control y supervisión? también. Y en relación con Caja Navarra, ¿que actuaciones de control y supervisión se han llevado a cabo sobre Caja Navarra? pues también se ha respondido. Bien es verdad que quizá lo que se pretendía con esta solicitud de información era resolver una duda que, efectivamente, viene planeando, sobre todo cuando se ha puesto de actualidad todo lo relacionado con Caja Navarra, y que yo creo que finalmente tampoco se ha acabado de responder sobre si efectivamente las competencias eran las que eran, si se ejercieron conforme a derecho o no. Yo creo que la delimitación que determinan los informes jurídicos del Gobierno dejan bien claro –yo creo que tirando el ascua hacia la sardina del Gobierno en verdad– que había un reparto de competencias y que se ha venido trabajando conforme a un sistema de reparto de competencias, de tal forma que la inspección financiera quedaba dentro de la órbita del Banco de España, y la inspección de control, sobre todo de todo el tema social de la caja, quedaba dentro de las competencias del Gobierno de Navarra. En ese sentido, parece ser que se había venido actuando conforme a derecho de poderse ratificar que, efectivamente, eso es así y no hay argumentos jurídicos que puedan desmontar las bases que ha planteado la Consejera. Lo que pasa es que surgen dudas, efectivamente, porque se ve claramente que ha habido una inspección financiera hasta el año 2004, aunque haya sido en años alternos – en el 83, en 2001 y en 2004– y, precisamente, cuando más actividad, más delicada o más crítica era la actividad de Caja Navarra, evidentemente esa inspección financiera, al menos por lo que se nos ha trasladado, ha brillado por su ausencia. Y eso, lejos de disipar las dudas, que es lo que todos

BORRADOR

querríamos conseguir, digamos que las sigue dejando en el aire y las sigue dejando vivas, y eso es lo que nos apena un poco de la comparecencia. Yo no sé si se van a poder trasladar más datos aquí o en sede judicial, que es donde está esta cuestión, en relación con la obligación de inspección, en este caso, del Banco de España. Si ha habido más inspecciones y no se han mencionado, es una lástima que no se hayan mencionado. Si es que no se mencionado porque no las había, también es una lástima porque, precisamente, insisto, esa falta de inspección no redundo en positivo en disipar dudas, sino que las sigue generando. En fin, yo creo que, por desgracia, aquí y en el ámbito político no vamos a poder disipar esas dudas y creo que, definitivamente, van a tener que ser los tribunales quienes establezcan si se ha fallado en la inspección o no y, desde luego, quién ha fallado en la inspección y por qué. Y como eso, como digo, está pendiente de que lo determinen los tribunales, esperaremos a que así se determine, y a partir de ahí haremos las valoraciones pertinentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Caro. Por Bildu Nafarroa, señor Ramírez, cuando quiera.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. Esto no es un debate jurídico, a nuestro juicio. Las consecuencias son jurídicas, en estos momentos, y se han planteado en términos jurídicos ante el escándalo de que se constata que en Caja Navarra se ha actuado durante muchos y muchos años a espaldas de la ciudadanía. Y como resultado de esa actuación opaca, en la que se ha negado al Parlamento y a otras instituciones y a la ciudadanía a tener conocimientos de qué estaba sucediendo en Caja Navarra, ha desaparecido Caja Navarra, cuando es fundamental una entidad financiera que apoye a nuestros autónomos, a nuestros emprendedores, a nuestra actividad económica, y ahora ya no tenemos porque no existe, porque se la han cargado, porque ha desaparecido. Y deriva en un tema jurídico que realmente tiene tintes absurdos. Es decir, que sea el propio Gobierno de Navarra el defensor y el que arbitra informes jurídicos que concluyan que la competencia debe ser del Estado, que ha sido Unión del Pueblo Navarro el que, en sus lecturas jurídicas, ha querido que

BORRADOR

sea Madrid que me inspeccione, quien tenga las capacidades de inspección restándoselas a Navarra. Pues realmente nos parece absolutamente absurdo.

Pero, señora Consejera, quisiéramos preguntarle una cosa. ¿Cuándo ha encargado usted este informe jurídico? ¿Cuándo? ¿Quién lo ha realizado? Una copia queremos. Porque, evidentemente, la prevaricación por omisión, es decir, si se constatare que el Gobierno de Navarra no ha realizado un trabajo que tenía encomendado realizar por el cual se han podido cometer abusos, por ejemplo, en las dietas de la permanente, evidentemente una cuestión fundamental es el dolo. Y es entonces cuando, desde la representación pública, conviene tener algún informe jurídico que avale esa no actuación fiscalizadora que corresponde expresamente a la Consejería de Economía. Por lo tanto, queremos saber cuándo ha solicitado usted este informe jurídico y quién lo firma. Lo decimos porque nos parece, en muchos aspectos, muy cuestionable este informe jurídico. En muchísimos. En muchísimos. Y me voy a referir algunos de ellos. Respecto a la competencia para la práctica de inspecciones en materia financiera, del artículo 45 de los estatutos de Caja Navarra, de 4 de mayo de 1976, se prevé la práctica de inspecciones. Bien, se han producido diferentes modificaciones de estatutos en el año 1976, 2000, 2004 y 2010. En todos está. Efectivamente, señora Consejera, pero le voy a leer textualmente, porque leyendo ese informe jurídico parece que el Gobierno de Navarra tenía la posibilidad. Se lo voy a leer para su sonrojo. Artículo 81... Luego tiene usted el turno, señora Consejera. Artículo 81: inspección de los nuevos estatutos de 2010, como figura de la misma manera, quizá en otro artículo, porque hay modificaciones en el del 76 y el 45, en los del 2010, en el 81. Para practicar inspecciones, por el Gobierno de Navarra se seguirá el siguiente régimen. Es decir, no cuestiona ni dice que pueda hacerlas, que no podrá hacerlas, sino dice lo siguiente, señora Consejera. A: el Gobierno de Navarra dispondrá y realizará inspecciones periódicas para comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en relación con balances, estructura de cuentas, intereses que se aplican, y en lo referente al cumplimiento de las normas generales y estatutarias que regulan su funcionamiento y operaciones. ¿Cuántos ha hecho el Gobierno de Navarra? ¿Usted? ¿Desde que tiene responsabilidad ha realizado aquello que le

BORRADOR

encomienda este apartado A del artículo 81 de unos estatutos pactados y convenidos entre el Gobierno de Navarra y el Estado? Esa es la A, pero sigamos con la B. Asimismo, el Gobierno de Navarra dispondrá y realizará inspecciones extraordinarias sobre cualquier aspecto de la actividad de la caja. ¿Cuántas? ¿Cuántas ha hecho? C: el Gobierno de Navarra practicará las operaciones de inspección con arreglo a las instrucciones y modelos que el Banco de España le curse. Es decir, lo hará el Gobierno de Navarra en orden a las instrucciones y cuestiones que el Banco de España le curse para que tenga lugar en los mismos términos y con los mismos datos que el resto de las cajas de ahorro. Es decir, la competencia está clara, es el Gobierno de Navarra el que tiene que hacerlo. Pero si lo reconocen ustedes. Esos estatutos los negoció Unión del Pueblo Navarro con el Estado hace 4 días, como se negociaron también en el año 2004 hasta el 2010. Por lo tanto, en estos momentos poner en cuestión de quién era la competencia, y si el Gobierno de Navarra podía o debía fiscalizar o no, pero si es que ustedes mismos lo avalaron, si es que están artículo 81 de los estatutos de Caja Navarra, que ustedes mismos negociaron con el Estado. El Gobierno de Navarra informará al Banco de España –estoy con la D– de todas las actuaciones de inspección a que se refieren los apartados anteriores, con remisión de copia de las actuaciones inspectoras. Claro, no han remitido nada. No han hecho nada. Y es que Caja Navarra ha desaparecido. ¿Qué hubiese pasado si ustedes hubiesen inspeccionado? Pues no lo sabemos. Probablemente lo mismo, porque si quien tiene que inspeccionar es quien está en órganos opacos como la Comisión Permanente de la Junta de Fundadores, pues ya me dirá usted qué credibilidad o capacidad o posibilidad puede existir de que ustedes hubiesen podido frenar el desastre de la desaparición de la CAN. Eso sí, el E dice, no obstante, la alta inspección se le atribuye al Banco de España. Esa sí. Pero todas las demás no. Si está muy claro en los estatutos, señora Consejera. Es evidente que en Caja Navarra ha habido una vejación de actuación, y de lo que se trata, y lo que está por saber, es si ha sido intencionada o no. Si se ha hecho para ocultar determinados episodios que han llevado a la desaparición de la CAN, y eso es lo que se está investigando y eso es lo que la ciudadanía quiere conocer. Porque, evidentemente, con Caja de Ahorros de Navarra ustedes siguen aplicando la

BORRADOR

opacidad y una política de apagón de luces de claridad sobre lo que ha sucedido. Mire, la señora Presidenta del Gobierno de Navarra, hablando de la Fundación Caja Navarra, decía lo siguiente: "reitero la voluntad del Gobierno que presido de propiciar que la nueva fundación se someta en su funcionamiento a mecanismos de fiscalización propio de entidades de naturaleza pública, que garanticen una plena y total transparencia de su actuación". Eso decía la señora Presidenta del Gobierno de Navarra hace unas semanas, un par de meses. El otro día recibimos una contestación de esa fundación que tenía que tener naturaleza pública y garantizar una plena y total transparencia de su actuación negando documentación a este Parlamento. Y este Parlamento ha iniciado los trámites necesarios para ver cómo puede salvaguardar el derecho que le asiste al foro depositario de la soberanía de la ciudadanía Navarra de poder ejercer algo que democráticamente tiene asignado, como es la labor de control. Y para controlar es necesario tener información. Y esa es la que, una y otra vez, UPN, por todos los medios, ha negado históricamente y sistemáticamente y ha llevado a que la Caja de Ahorros de Navarra desaparezca. Y para ello, ustedes han utilizado muchas tretas, para impedir que se sepa lo que ha sucedido. Muchas. ¿Acaso es una más el no inspeccionar? Pues ya veremos, porque ustedes debían inspeccionar. Porque los estatutos y que ustedes, Gobierno de Navarra de UPN, negociaron con el Estado, en su artículo 81, en la última versión, dice lo que le acabo de leer, y no estoy diciendo opiniones, señora Consejera, estoy leyendo textos. Por lo tanto, mire: en esta Comunidad nosotros creemos que no hay nadie que no repruebe la actuación de Unión del Pueblo Navarro con respecto a Caja Navarra. La mayoría de la ciudadanía ha podido ver cómo se ha actuado. La mayoría de la ciudadanía Navarra está escandalizada ante la falta de transparencia, cuyas consecuencias son que Caja de Ahorros de Navarra ya no exista. Y se lo tengo que exigir, señora Consejera: dejen actuar así, que ya es evidente. Sepamos lo que ha ocurrido. Conozcamos, porque se va a saber, señora Consejera, se va a saber y determinadas valoraciones que en este momento se sustentan en los informes jurídicos que ya nos dirá quién los ha hecho y cuándo ustedes los han solicitado, pues tienen una nula credibilidad porque lo rotundo de algo tan simple como el artículo 81 de los estatutos que UPN

BORRADOR

negoció con el Estado suponen una auténtica demolición de la estructura argumental que Unión del Pueblo Navarro y usted pretenden trasladarnos desde aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ramírez. Por parte de Aralar-Nafarroa Bai, señor Longás, su tiempo.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, arratsalde on. Señora Consejera, bienvenida, buenas tardes. Gracias por sus explicaciones prolijas, áridas, pero yo no veo que haya respondido a la solicitud que se hacía. Es curioso que muchas veces los miembros del Gobierno se niegan a que se amplíe el contenido de las comparecencias sobre la marcha, y se suelen ceñir, y en las preguntas ocurre lo mismo, al tenor literal de lo que se solicita, pero en este caso no se ha contestado. Bueno, se ha contestado por omisión. ¿Qué cajas de ahorro han sido controladas? Ninguna. ¿En qué ha consistido dicho control y supervisión? En nada, salvo, claro, inspecciones tributarias, faltaría más. Pero es que eso no procede de la facultad o de la competencia que pueda tener el Gobierno de Navarra o la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorros. Procede de la competencia de la Hacienda Foral y, se supone, del ejercicio razonable de su responsabilidad. Y no encontramos más. Sí, algunos acuerdos sobre el destino de la obra social. Eso no son labores de inspección, de control y de supervisión de la entidad que, además, curiosamente, en la comparecencia ha insistido mucho en el régimen general, en la legislación general, pero se ha referido poco al régimen particular, peculiar, de Caja Navarra, de Caja de Ahorros de Navarra. De eso ha hablado poco, que es donde está, precisamente, el meollo de la cuestión. En lo demás ya lo conocemos, cómo está la distribución de competencias, pero es que el caso peculiar era Caja Navarra. Porque, incluso, la propia Ley de Autonomía del Banco de España, en su artículo 7 6, dice: "el Banco de España deberá supervisar la solvencia, actuación y cumplimiento de la normativa específica en las entidades de crédito cuya supervisión le haya sido atribuida, sin perjuicio de la función de supervisión prudencial llevada a cabo por las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias". Es que incluso ahí está claro: "sin perjuicio de", primero. Segundo, en lo que ha dicho usted, incluso en ese régimen general,

BORRADOR

y teniendo en cuenta la legislación básica del Estado, parece que da a entender que las competencias de las comunidades autónomas se limitan exclusivamente a cuestiones organizativas, y eso ya de por sí sería muy discutible. Pero, insisto, es que no estamos hablando de eso. Estamos hablando de Caja Navarra. Y es cierto que siempre se deja salvo la alta inspección del banco de España, ¿pero qué demonios es la alta inspección? Es decir, en ningún caso queda al margen la posibilidad de inspeccionar, por parte del Gobierno de Navarra, la competencia de inspeccionar Caja Navarra, incluso en su funcionamiento ordinario, que abarca todo, corresponda también o no al Banco de España. Está claro que el Banco de España tiene facultades específicas. Ya ocurrió en su día, precisamente, para autorizar determinados productos financieros. Lo mismo que lo tiene el Ministerio de Economía, lo mismo que lo tiene el Banco Central Europeo. Evidentemente. Pero no entramos ahí. Entramos en una competencia de Navarra, que no solo no ha ejercido nunca, porque señor Sayas ha dicho, en la comparecencia también ha dicho usted, que se delegó la función de supervisión financiera. ¿Qué es eso? ¿Cómo se puede delegar una competencia? No se puede delegar. Jurídicamente, una comunidad autónoma no puede delegar una competencia en algo como el Banco de España, que ni siquiera forma parte de la Administración del Estado como tal. ¿Cómo puede delegar la Comunidad Foral de Navarra esa competencia? No la ha delegado. No la han ejercido, que es distinto. No ejercido una competencia que tenía. Incluso en Caja Navarra siempre se ha tenido a gala eso: que estaban al margen de la supervisión del Banco de España. Entonces, yo no termino de entender... Claro, sí lo entiendo, porque el anterior Presidente del Gobierno de Navarra ya dijo que es que eso se ponía ahí como una cláusula de estilo. La foralidad como cláusula de estilo. Y entonces ya empezamos a entender cómo entiende Unión del Pueblo Navarro la foralidad y el Régimen Foral, porque ahí hay una competencia que tiene sustancia y no se ejerce. Y además, no se ejerce en ninguno, no se ejerce cuando el proceso, la trayectoria que ha seguido esa entidad ha sido la que ha sido. Lo cual aún añade gravedad a esa falta de ejercicio de una competencia. Por lo tanto, yo creo que, en fin, y además me sorprende, se lo digo sinceramente, me sorprende el contenido de la comparecencia porque no se ajusta a lo que se había pedido, y no es

BORRADOR

habitual en usted, señora Consejera, porque todo hay que decirlo, y al César hay que reconocerle lo que es del César. Me sorprende, pero no solo no se ha respondido, la comparecencia ha ido por otro lado, pero desde luego, no ha puesto o ha eludido la cuestión principal, que es que el Gobierno de Navarra en ningún caso ha ejercido una competencia que tenía, la dejado morir, decaer, con el agravante de que esa competencia debía ejercerse sobre una institución que ha tenido la trayectoria que ha tenido, que finalmente ha desaparecido después de un proceso lamentable de vaciamiento patrimonial y de desaparición, efectivamente, se diga, además, lo que se diga al respecto, y nos parece que es muy grave. Yo no sé si los tribunales, señor Caro, van a hablar o no de esto. Supongo que sí. Pero en cualquier caso, al margen de la cuestión estrictamente jurídica, e incluso estrictamente legal, está la cuestión política, que afecta al autogobierno de Navarra en un aspecto sensible y que, desde luego, no se ha ejercido, o se ha ejercido de la manera más negativa posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Longás. Por el grupo popular, señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias también a la señora Consejera por su prolija explicación y por la presentación de ese informe jurídico. Yo sí que entiendo a la señora Consejera, que haya venido con este informe jurídico, porque realmente aquí hay muy poca defensa. Entonces, lógicamente, hay que venir con un informe jurídico para defender esto de alguna forma. En cuanto a la competencia compartida, pues efectivamente, ustedes siempre aluden al autogobierno, y en este caso se deja en la competencia compartida. Efectivamente, a mí me parece que esa competencia compartida, por lo menos, presenta una dejación de una responsabilidad moral que ustedes tenían de haber ejercido la inspección financiera, que no se ha hecho ninguna por parte del Gobierno de Navarra. Eso, por una parte. Luego, por otra parte, también es que, a nuestro juicio, en nuestro partido nos parece que desde el Gobierno de Navarra sí que ha habido una falta de control técnico, pero por otra parte, sin embargo, un exceso de control político. O sea, lo que necesitaban los ciudadanos era el control técnico también y, sin embargo, el único que ha habido ha sido político.

BORRADOR

Y, sin más, la pena es que al final nos encontramos con la desaparición de Caja Navarra, que está abriendo muchísimos telediarios, desgraciadamente, este tema, o sea, que no es un tema menor, y además de eso lo más importante es que tanto ciudadanos como empresas y como autónomos se han quedado sin un instrumento financiero vital, sobre todo para esta situación económica en la que nos encontramos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán. Para finalizar, señor Ayerdi, cuando quiera.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Bien, señora Consejera, nos ha venido usted con un informe jurídico, y lo primero que tengo que hacer es agradecerle el informe jurídico y señalarle que, desde luego, como tiene una alta complejidad, merecerá el estudio más sosegado y más detenido lo que aquí usted nos ha señalado. En cualquier caso, sí me atrevo a hacer algunas consideraciones, a la espera del análisis más detenido. En primer lugar, como decía el señor Nuin, sorpresa al escuchar las palabras competencia compartida, preponderancia, doble competencia. Con el sentido común encima de la mesa, uno no tiene claro si aquí al final había dos responsables o no había ninguno. Es decir, usted lo sabe bien, cuando a veces la misma cuestión tiene más de un responsable, la sensación es de que no hay ninguno. Y yo no sé si aquí estamos hablando de esto, es decir, que había dos o que no había ninguno. Eso en primer lugar. En segundo lugar, usted apunta también a los conceptos, ya se ha dicho, de la delegación de competencias. Claro, cuando se delega una competencia, yo no sé muy bien si lo que se está delegando es el que alguien haga algo, pero lo que se delega es la responsabilidad o no se delega la responsabilidad. Entonces, aquí lo que cabe interpretar bien, lo que cabe, quizás, interpretar, es que ustedes pudieron delegar, en fin, con matices, en el Banco de España la ejecución de la inspección, pero la responsabilidad sobre lo que estaba pasando en Caja Navarra, la responsabilidad sobre la interpretación de lo que el Banco de España estaba viendo y mirando, yo creo que es absolutamente indelegable. Y desde esa perspectiva, yo creo que lo que aquí se percibe es que ustedes, en ese paquete de delegación de competencias, estaban también queriendo delegar la responsabilidad sobre lo sucedido. Yo creo que

BORRADOR

son dos elementos absolutamente diferenciales. Por otro lado, llama también la atención que diga que hay una serie de normativas que no son de aplicación a Caja Navarra. Usted lo ha señalado en el informe en dos o tres lugares. La pregunta que le haría entonces es, ese texto, ¿a quién es de aplicación? ¿Es de aplicación a alguien? Esa es la pregunta. ¿Tenemos normativa que no es de aplicación a nadie? Es una cuestión interesante de fondo. Casi por eliminación parece sorprendente.

Finalmente, otra cuestión: usted ha señalado la alta inspección del Banco de España, y ha señalado, también se ha apuntado, que se hicieron tres altas inspecciones, la última en el año 2004. Yo creo que todos somos conscientes de que es desde 2002-2004, yo diría desde esa fecha, vamos a ponernos ahí, porque esa inspección de 2004 seguro que se haría con datos de 2002, me imagino, o con datos de la primera parte del 2003 o así. En fin. Claro, es a partir de ahí donde se cuecen las habas en esta historia, es a partir de aquí donde la gestión de Caja Navarra empieza una senda de deterioro de su ratio de solvencia, de su músculo, de su capitalización y, desde luego, nos aboca en el año 2009, 2010 a esa situación en la cual tomamos la decisión absolutamente crítica, que es la decisión de crear Banca Cívica y de meternos en ella. Entonces, usted dice que desde el año 2004 no se ha hecho ninguna alta inspección más del Banco de España, pero yo me atrevo a preguntar, es decir, de acuerdo, quizás con esa terminología, alta inspección, no. ¿Pero usted me quiere decir que ni usted ni el Banco de España han hecho ningún informe de seguimiento de lo que pasaba en Caja Navarra desde 2004? ¿Ningún informe de seguimiento? ¿No había ningún informe de seguimiento? Y esos informes de seguimiento, en el caso de que los hiciera el Banco de España, ¿no los recibía el Gobierno de Navarra? Y si los recibió el Gobierno de Navarra, ¿no le generó nunca ninguna duda o ninguna cuestión? Es más, me parece que haya algún informe de seguimiento por ahí, no sé si es del Banco de España, no sé si es de finales de 2009, en el que ya señala, haciendo referencia al proceso, precisamente, de creación de Banca Cívica, que uno de los grandes problemas del proceso de Banca Cívica es la determinación de la participación de los socios. Lo dice el Banco de España, no es que lo diga yo. ¿Qué pasa? ¿y eso no le genera al

BORRADOR

Gobierno de Navarra ninguna inquietud, no le genera ninguna actuación, ninguna necesidad de decir "esa competencia compartida vamos a cogerla y a ver qué hacemos aquí, vamos a estudiar mejor esta operación de Banca Cívica antes de aceptar esta operación, antes de decidir que Caja Navarra tiene el 29,1, como los otros, o que el canje es correcto, o que es adecuado, o que no es adecuado?" La verdad es que no me deja de sorprender. No me deja de sorprender, y mucho. Entonces, yo creo que, al final, la cuestión es esa, la cuestión es que en estos últimos años, y sobre todo en los tres, y sobre todo a partir de la decisión de Banca Cívica, nos hemos quedado sin caja y, además, después nos ha venido arrastrado un deterioro patrimonial brutal, eso está encima de la mesa, eso todo el mundo lo sabe, y aquí la búsqueda de la responsabilidad o la liberación de la responsabilidad es lo que se está cocinando en estos momentos. Pero yo creo que a la ciudadanía nos sigue siendo imprescindible entender por qué. Por qué se dio ese paso de crear Banca Cívica y en esas condiciones. Y a mí me cuesta creer, de verdad, estoy seguro de que no es así, que no ha habido ningún informe serio de seguimiento de esta materia. Y lo que me cuesta creer es que el Gobierno de Navarra, en su momento, no hubiera dicho: "aquí estoy yo y voy a ejercer la competencia que me toca, la responsabilidad que tengo". A partir de ahí, insisto: miraremos el informe, lo revisaremos jurídicamente pero, sobre todo, además de lo jurídico, y espero también que en instancias judiciales, como decía el señor Caro, se haga una valoración jurídica de estas cuestiones, pero además de los aspectos jurídicos, yo creo que el fondo sigue necesitando un análisis, una investigación y un pararse detenido. Y eso, señor Caro, yo creo que en las instancias judiciales será más complicado, y que lo que nos tocará, en algún momento, hacerlo. A partir de ahí, insisto, quisiera agradecerle el informe, lo valoraremos, pero la valoración política, desde luego, es absolutamente negativa con lo que ha pasado en estos años, y absolutamente negativa con el ejercicio de esas competencias, llamémosle compartidas, repartidas, que al final uno tiene la sensación de que no eran de nadie. Nada más y eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Señora Goicoechea, tiene usted la palabra.

BORRADOR

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, yo, de cualquier manera, creo que el tema no hace falta decir que es lo suficientemente complejo, y no solo de unos años a esta parte, sino desde que el que surge. Entonces, también entiendo que es un tema que viene cargado de una componente política muy importante, pero hay cosas que sí que quiero aclarar. Y la primera, al señor Longás le quiero agradecer sus palabras de que habitualmente lo que esta Consejera dice le parece que está en contestación a lo que se pregunta, que hoy no tengo esa sensación. A mí me gustaría que después de mi intervención final, en esta réplica, le quedara contestado. Yo creo que lo que he intentado, o lo que he pretendido, además de las muchas horas que he metido con esta materia por la trascendencia que en este momento creo que tiene, y desde luego dejando muy claro que no es competencia de esta Consejera entrar a valorar quién ha sido el responsable o cómo ha sido. Eso, desde luego, todos ustedes tienen que entender que compete a otras instancias, y que creo que en estos momentos esas instancias ya tienen el tema en la situación en que en cada una de ellas se encuentra. Lo que sí quiero decir es, en primer lugar, yo, ¿por qué pido un informe? Pues imagino que como todos ustedes hubieran hecho, porque yo he llegado nueva ahora, y esto es verdad que no me quita el que tenga que asumir lo que mis compañeros anteriores han hecho, y yo ante esa situación, y viendo que este es un tema no de ahora, ni solo de mientras ha estado UPN, sino cuando anteriormente PSN estuvo en el Gobierno en años atrás, desde el año 83, 84, 85, 86, 93, 94, hay montones de informes, todos en la misma línea. Entonces, yo lo que pido es, a los servicios jurídicos del Gobierno, que creo, yo les puedo garantizar que esta Consejera, desde luego, no obliga a nadie que le ponga lo que no estima que es pertinente poner. Y pido un informe a la asesoría jurídica para que me diga qué materia es competente en materia de cajas de ahorro para Caja Navarra y cómo se ha ejercido la inspección, o a quién compete o cómo. Y el gabinete jurídico a mí me entrega un informe firmado por un señor, que les he relatado. Y por supuesto que les haré llegar el informe. No tengo la más mínima duda. Como si quieren cualquiera de los anteriores que hay de otros años también se lo haremos llegar. Es verdad que al final yo no me puedo meter en la piel del jurista que

BORRADOR

hizo todas estas leyes, además porque tampoco soy jurista. A mí me van las cosas mucho más sintéticas y me gustan más. Pero sí que cuando sale la Ley 7/87 de órganos rectores de cajas de ahorro, que es donde teóricamente surgen todas esas cosas, dice: "las disposiciones contenidas en esta Ley Foral serán aplicables a las cajas de ahorro cuyo domicilio social radique en territorio de la Comunidad Foral de Navarra". Vale, cajas de ahorro, domicilio social: Navarra. ¿Qué cajas de ahorro hay con domicilio social en Navarra en esos últimos años que me hace referencia el señor Nuin? Una. Caja de Ahorros de Navarra. No hay más. En esos años no hay más. La otra que hubiera estado antes de la fusión de ambas cajas hubiera sido Caja de Ahorros Municipal. No ha habido más. Esas son las únicas a las que afectaría. En materia fiscal, aquellas que hagan determinadas operaciones, pero en materia fiscal, por eso lo he puesto. Me dice: "cajas de ahorro han sido controladas y supervisadas por su departamento". Hacienda pertenece a mi departamento. ¿Dejo de contestar lo que ha hecho hacienda? Pues díganme que solo les interesa la parte financiera, pero me dice expresamente. Me lo dice expresamente. O sea, yo, de verdad, creo que también, cuando hacemos las preguntas, lo que hace falta es que seamos claros. Entonces, al amparo de esta ley, los últimos años, como usted me pregunta, una entidad. ¿Aplicación de esta ley? Está claro. De acuerdo con la disposición final, como nos vamos al régimen de convenio, no es aplicación esta ley. Pues mire, en el año 87 regulan con una ley que al final acaba no siendo de aplicación para ninguna de las cajas que hay en los últimos años. Yo no me voy a meter en la piel del que hizo esta ley, porque no puedo ni me compete. Y esto es así. Podrán ustedes pensar lo que sea. Y no era UPN tampoco quien estaba en el Gobierno, creo recordar, me parece. Entonces, yo creo que en esa materia, lo que también me parece que el tema es de la suficiente seriedad, como para que todos seamos serios. Yo, desde luego, he querido contestar a lo que me han preguntado. Entonces, ¿qué cajas de ahorro sido controladas y supervisadas? En materia fiscal, todas aquellas que Hacienda Tributaria tenía competencia sobre ello, y ahí se logra juntado. ¿Y depende de mi departamento? Desde luego que depende de mi departamento. ¿En qué ha consistido dicho control y supervisión? Pues ya lo he dicho. Y en particular, que aquí es lo que está claro que a todos interesa, es el tema de cómo se

BORRADOR

hacia esa supervisión de la alta inspección o de la no alta inspección. Cuando el Gobierno de Navarra... Yo no voy a entrar en por qué el Banco de España, a partir del 2004, no ha decidido. Lo que sí quiero que sepan también es que, mensualmente y trimestralmente, desde caja de ahorros se remitía al Banco de España una información amplísima. Y también hay otra cosa que yo creo que es importante que siempre tengamos presente. La vida evoluciona, y lo mismo que desde el año 76, cuando se hacen estos estatutos y se pone el artículo que muy bien ha leído el señor Ramírez, el artículo 45, referente a la inspección, esto evoluciona. Y si nos vamos a mirar todas las estructuras orgánicas del Gobierno de Navarra desde el año 76 que está esta competencia en la inspección, en la estructura orgánica del Gobierno de Navarra de todos los años desde el 76 hasta ahora no ha habido ninguna competencia en ninguna persona de la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda que tuviera una facultad de estas características. ¿Por qué? Pues porque yo creo que la actividad como tal era compleja. Cuando el Gobierno de Navarra se da por enterado de que el Banco de España va a inspeccionar, dice: "en orden a la realización de la alta inspección de la caja de ahorros, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 58 F de los estatutos, autorizando la realización de cuantas actuaciones de inspección ordinaria resulten precisas". O sea, se le traslada. Yo no voy a entrar a si era correcto o no era correcto. ¿A quién se le traslada la competencia de la inspección? Al Banco de España. ¿Por qué? Porque la complejidad que el sistema financiero va adquiriendo, desde luego todos ustedes entenderán que estaba infinitamente más preparado el personal del Banco de España, y tal y como me he referido en el informe que les he leído a petición mía, ahí lo que se va diciendo es que el Banco de España es el que va asumiendo todas las competencias de inspección en materia financiera no solo de Caja Navarra, sino de todas las entidades. Y por parte de caja de ahorros se le va transmitiendo periódicamente la documentación para que él decida luego a quién inspeccionar. Y a mí sí me parece importante, y es que hay tres materias. Vamos a dividir en tres materias las que hay que inspeccionar, que eso ya, a la vista de toda la documentación que he manejado a lo largo de este tiempo puedo decir, por un lado tenemos la inspección financiera, más propia de lo que es el negocio crediticio, que esa

BORRADOR

función la ejercía el Banco de España. Y todos ustedes estarán de acuerdo conmigo en que en el Gobierno de Navarra tenemos una caja. No tenemos personal lo suficientemente cualificado. Y, efectivamente, esa competencia existía. Entonces, esa función se delega en el Banco de España, y se le dice: "no hagas solo la extraordinaria, haz también la ordinaria". Eso está en los acuerdos de Gobierno en los cuales se da por enterado y decide hacer esa inspección. Por otro lado, las cuentas anuales de Caja Navarra son auditadas por expertos independientes. Esas auditorías de los expertos independientes, ¿en qué se basan? En los balances, las cuentas anuales y la memoria. Esa documentación se remite al Gobierno de Navarra, y el Gobierno de Navarra la evalúa, la ve y, de acuerdo con esa información, decide cómo se van a distribuir los resultados. Y por otro lado está la inspección fiscal, que están sujetos, como cualquier otro contribuyente de esta Comunidad, a ser inspeccionados, y que han tenido las inspecciones que la Hacienda Tributaria ha estimado oportuno hacer, al igual que a otras entidades financieras. Entonces, yo, desde luego, para nada he querido salirme por la tangente en esta contestación. He querido ser todo lo clara que podía y que la documentación que hemos manejado nos ha permitido. Les puedo garantizar que yo, desde luego, bajo mi responsabilidad, lo que he querido es contestar, en concreto, a las preguntas que el señor Nuin me ha hecho. Y además, incluso ustedes han tenido más participación, algunos de los que aquí están presentes, que yo, en esta entidad, porque han estado en el Consejo y han participado. Yo creo que, por información que tengo, incluso usted ha llegado a estar en el Consejo. Entonces, desde luego, lo que he querido es contestar a lo que usted me ha preguntado. Y creo de verdad que he contestado a lo que se me preguntaba. Por mi parte nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera. Muy bien. Sí, pues si les parece, vamos a hacer un pequeño receso hasta las 6. Suspendemos la sesión, que reanudaremos a las 6 de la tarde.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 54 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 2 minutos.)

BORRADOR

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la situación y estado de las relaciones institucionales entre Navarra y China.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Bien, señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el punto dos: comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la situación y estado de las relaciones institucionales entre Navarra y China. Esta comparecencia viene formulada por el señor Ayerdi, y para su breve presentación, señor Ayerdi, tiene usted la palabra.

SR. AYERDI OLAIZOLA: He visto el énfasis con el que usted ha insistido en el adjetivo breve y procuraré adaptarme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Lo hago siempre. Con todo esto lo hago siempre.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Hoy le he visto con especial énfasis. Bien, después de una comparecencia más intensa, yo creo que esta tiene otro eje totalmente diferente. Yo creo que todos somos conscientes de la importancia de China. La importancia no solo actual, sino incluso creciente y a futuro de China en el panorama internacional, y desde esa perspectiva yo creo que es importante también conocer cuál es la visión que tiene el Gobierno de Navarra de esas relaciones con China, cuál es la situación y el estado actual de esas relaciones y sobre todo, insisto, cuál es la visión a futuro, qué piensa el Gobierno de Navarra de cuál debe ser la relación entre Navarra y China en el futuro y cuáles son, desde ese punto de vista, las líneas de actuación en las que trabaja para el medio y largo plazo. Nada más. Eskerrik asko y adelante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Ayerdi; sin duda, su esfuerzo de síntesis, muy loable. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, pues comparezco de nuevo para informar, a petición del Parlamentario foral no

BORRADOR

adscrito señor Ayerdi, sobre las relaciones institucionales entre Navarra y China. En este sentido, y tal y como ya le informamos mediante pregunta escrita hace exactamente un mes, el Gobierno de Navarra ha mantenido varias actuaciones con varias regiones de China con el fin de promover la colaboración y las opciones de las empresas navarras en la internacionalización a través del mercado chino, un mercado que presenta claras diferencias respecto a otros, y sobre el que creemos que plantea importantes posibilidades para el comercio exterior y para nuestras empresas. Como saben, porque así se lo he trasladado en varias ocasiones, desde el Gobierno de Navarra se entiende la internacionalización como una estrategia muy importante en competitividad, diversificación y viabilidad a largo plazo. La crisis actual tan larga que estamos padeciendo ha puesto sobre la mesa, de una forma muy radical, los riesgos asumidos cuando la actividad de una empresa depende de un único mercado. La internacionalización empresarial es una realidad con multitud de dimensiones y cada una de ellas, desde las importaciones hasta el asentamiento productivo fuera de nuestras fronteras, supone oportunidades que hay que tratar de aprovechar. Todo ello, además, redunda en beneficio de nuestra economía y sociedad, y en este camino la Administración debe ser facilitadora y dinamizadora en el proceso de internacionalización empresarial. La labor de la Administración tiene que ser una labor de acompañamiento y de soporte que anime a más empresas a lanzarse a esta aventura y que, de alguna forma, incremente las posibilidades de éxito de cada proyecto de expansión internacional. A lo largo de los últimos años, nos hemos centrado en establecer las bases y ofrecer apoyo para que las empresas pudieran desarrollar su vertiente internacional. En este sentido, cabe destacar que las exportaciones navarras a China han venido mostrando una tendencia al alza, pasando de los 55 millones de euros anuales que se exportaban hace una década a los más de 100 millones anuales de los últimos 6 años, con excepción de los años 2009 y 2012, años en los que tuvo una gran incidencia la recesión. Con estos datos, China se sitúa en una posición decimoséptima en el ranking de compradores de productos navarros. Según las estadísticas del ICEX, el número de empresas navarras que exportan a China también ha registrado un importante incremento, pasando de 159 en el año 2008 a 240 del año pasado. En estas cifras, lo que sí

BORRADOR

destaca es el incremento de empresas exportadoras regulares, que ha pasado de 39 en 2008 a 60 en 2012. Los sectores más importantes de exportaciones navarras a China son el de materias primas, productos industriales y bienes de equipo, cuyo peso en el total de las exportaciones ronda, de forma habitual, el 80 por ciento. Además de las exportaciones, las empresas navarras también se han ido animando a realizar inversión extranjera directa en China. Según información que tenemos a través del ICEX, en el último año han sido 13 empresas navarras las que han llevado a cabo una inversión directa en este país. A nivel agregado, hay que destacar que tanto en 2011 como en 2012 la inversión extranjera directa en China completó... O sea, que Navarra completó en China o superó los 14 millones de euros, muy por encima de las cifras que se han manejado en años precedentes. El único año que se le acerca en este sentido fue 2009, con una inversión de 9 millones de euros. Como les he comentado, el Gobierno de Navarra apoya a las empresas en sus procesos de internacionalización, y también trabaja en la captación de inversión extranjera hacia Navarra. En este sentido, puedo citarles algunas de las actuaciones que estos últimos años se han realizado directamente con la República Popular China: un acuerdo de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la región de Liao Tseng, entre el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra y Presidente del Consejo de Administración de Sodena, y el Vicealcalde de la región de Liao Tseng para fomentar el intercambio empresarial y desarrollar actuaciones encaminadas a fomentar las relaciones comerciales. También un acuerdo de colaboración con la provincia china de Gan Tzu para la promoción de intercambios comerciales, científicos y culturales. Juntamente con la UPNA se ha apoyado la candidatura de un ciudadano navarro para que participara en un *fellowship* de la provincia de Gan Tzu, que perseguía el acercamiento a extranjeros de su cultura y de su idioma con el fin de formar prescriptores que, el día de mañana, contribuyeran al crecimiento y prosperidad. Además, también a través del programa de becas Navarra se han desarrollado programas de prácticas internacionales en China. En el mes de octubre del año 2011 se abrió la primera convocatoria de las becas Navarra, prácticas internacionales que otorgaban ayudas para que jóvenes navarros realizasen prácticas en países fuera de la Unión Europea.

BORRADOR

De los 65 becados que resultaron del programa, 12 escogieron China como destino; y de los 12, 3 consiguieron un contrato de trabajo para prolongar su estancia en el citado país asiático. También se firmó un acuerdo de colaboración para la promoción de productos agroalimentarios en China. Fue suscrito por el Instituto Español de Comercio Exterior, entidades competentes en la materia y el Gobierno de Navarra. También se han llevado a cabo actividades de promoción de la empresa navarra y captación de inversión extranjera. Durante los años 2007, 10, 11 y 12 se produjeron varios viajes a China, en los que representantes del Gobierno de Navarra y de Sodena participaron en la feria CIFIT de Xiamen: China International Fair and Investment Trade. Durante estos viajes, se visitó la Oficina Comercial Española en Shangai, la expo de Shangai con motivo del día de Navarra, se inauguró la planta de Discofan Technology y se visitaron varias empresas. También se han llevado a cabo actuaciones económicas de promoción de la empresa navarra en el exterior; por ejemplo, un aval concedido a Linden Comansa por valor de 10 millones de euros al amparo del programa de medidas anticrisis 2009-11, obteniendo como garantía principal la pignoración del 51 por ciento de las acciones de Comansa Jie. Por otro lado, se han llevado a cabo contactos con el Consejero Jefe Económico y Comercial de la embajada española en China para promover relaciones comerciales. También de manera directa, esta Consejera ha mantenido contactos y encuentros con responsables del Banco de Comercio Chino, con el fin de promover posibles inversiones y presentarles proyectos de interés de nuestra Comunidad. Por otro lado, como ya les he indicado al inicio de mi intervención, en el marco del Plan Internacional para 2013 se han diseñado unos programas que intentan sacar el máximo partido a los apoyos ofrecidos, intentando primar la apuesta de las empresas con mejores proyectos para internacionalizarse. En concreto, me refiero al programa de licitaciones internacionales. Este programa contempla el acompañamiento de 2 años a empresas navarras para que se introduzcan en el mercado de las licitaciones internacionales. Para participar en el programa, las empresas han de cumplir una serie de condiciones que garantizan una posición de partida lo suficientemente sólida como para introducirse en el mercado multilateral, y para los participantes en el programa se organizarán encuentros con grandes empresas nacionales licitadoras, que

BORRADOR

puedan incorporar a las empresas navarras como proveedores de estas licitadoras. También está la convocatoria de ayudas a la promoción exterior. Este programa contempla ayudas de apoyo a la iniciación en el proceso de internacionalización para que empresas navarras que han demostrado su apuesta y capacidad para iniciar el proceso de internacionalización se vean apoyadas una vez realizado su plan de internacionalización en acciones de promoción exterior. La convocatoria de ayudas a colaboraciones entre empresas para la internacionalización: este programa contempla la financiación de acciones para la internacionalización que se realicen mediante colaboración entre empresas. Se busca aprovechar al máximo las sinergias para sacar más rendimiento al esfuerzo por la internacionalización. Podrán ser acciones bien de penetración comercial, de mejoras en el proceso de negocio y otras que permitan la internacionalización conjunta. La convocatoria de ayudas para contratar el asesoramiento especializado: este programa contempla la financiación del asesoramiento especializado dirigido a solucionar los problemas que surgen en destino. Está dirigido a empresas que ya tienen experiencia exportadora y cubre conceptos como asesoramiento jurídico, contable, financiero, de negocio y gastos, de selección de personal, entre otros servicios que se pueden prestar. El Banco PIN del Talento: Este programa pretende ser un portal de movilidad profesional para personas navarras con perfil internacional, y contempla en esta primera fase poner en marcha una base de datos en Internet que recogerá la trayectoria académica y profesional de las personas beneficiarias de las convocatorias Becas Navarra Máster y Becas Navarra Prácticas. Podrá ser consultada vía web por las empresas navarras interesadas en estos perfiles internacionales. Y, de esta forma, lo que pretendemos es facilitar la incorporación al tejido empresarial navarro después de haber recibido una formación práctica en el extranjero. Y también hay seminarios y jornadas destinadas a sensibilizar e informar a las empresas navarras para la internacionalización. Este programa contempla la organización de seminarios, foros, jornadas y talleres participativos para tratar aspectos concretos de la internacionalización, ya sea incidiendo en áreas geográficas específicas o en sectores y problemáticas de interés para las empresas navarras. Creo, como ya lo he repetido en diversas ocasiones, que la internacionalización de nuestras empresas es fundamental

BORRADOR

para nuestra economía, y es un factor de competitividad determinante y, por ello, gran parte de nuestro trabajo debe ir dirigido a la información y a la sensibilización. En este sentido, estamos ya trabajando en los últimos detalles del Plan Internacional, que plantea trabajar prioritariamente en 4 ejes, que es la sensibilización y captación de la sociedad navarra, el apoyo a la internacionalización de las empresas y otras instituciones navarras, la atracción y el mantenimiento de la inversión extranjera directa en Navarra, y la transversalidad referida en concreto a las acciones de comunicación del plan y de coordinación entre los agentes participantes. Hacia esas grandes líneas se va a orientar nuestra actuación y, desde luego, que entre todas ellas también está contemplada esa relación que ya desde hace años se estableció con China. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias a usted, señora Consejera. Señor Ayerdi, adelante.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por la información facilitada. La verdad es que la sensación que me queda es que ha hecho usted un balance de cuál es la relación que actualmente mantenemos con China pero después, en la pregunta de cuál es la visión que vamos a tener con China en el futuro, no me ha dado usted una respuesta personalizada, sino lo que ha dicho es que la internacionalización es muy importante para Navarra; dentro de esa internacionalización estamos trabajando en el segundo plan, que hay 4 ejes, nos ha adelantado 6 actuaciones muy concretas, pero yo no he entendido que fueran para China. Yo he entendido que eran generales, dentro del marco global. Es decir, que a la pregunta que le hacía de cuál es la visión estratégica específica que hay para China, entiendo que no hay una visión específica sino que lo que hay es una prioridad, tal y como usted la define, en materia de internacionalización, pero que China, dentro de eso, no requiere un tratamiento diferenciado. Y quizás esa es la primera conclusión, la más importante quizás, en la comparecencia de hoy, y sí me llama la atención por la importancia que decía antes que tiene China actualmente, y sin duda la que va a tener, en la medida en la que se va a transformar en la primera economía del planeta, antes o después. Usted señalaba, efectivamente, los datos de comercio exterior con

BORRADOR

China. Hablaba de las exportaciones, básicamente. Tiene usted razón cuando señala que, de acuerdo con el año 2012, China ocupa el lugar 17 en el ranking de las exportaciones navarras, y usted ha señalado también, efectivamente, que en el año 2012 las importaciones habían bajado. Es verdad, pero habían bajado un 22 por ciento. Más de un 22 por ciento, cuando el descenso de exportaciones ha sido de un 15 por ciento, es decir, un descenso medio del 15, en el caso de China ha sido superior al 22 por ciento: de 103 a 80 millones exactamente. En materia de importaciones, cuando hemos tenido, sin embargo, un descenso global de casi el 21 por ciento, con China las importaciones, sin embargo, solo han bajado el 1,62 por ciento. Es decir, que casi las importaciones se han mantenido y las exportaciones, entre comillas, se han derrumbado, en el sentido de ese 22 por ciento. Y es importante señalar que, así como en las exportaciones China ocupa el lugar 17, en las importaciones ocupaba el 8 en el año 2011, y el 7 en el año 2012. Ha ganado una posición relativa. Y no solo eso, sino que el déficit comercial con China empieza a extenderse cada vez más, a hacerse mayor. Entonces, yo también creo que esos son datos importantes, insisto, sobre todo, vista la potencialidad del mercado chino, y vistas también las oportunidades que no solo la Asociación de Residentes Chinos nos trajo aquí en sesión de trabajo, que yo creo que todos asistimos con interés a lo que se nos señalaba en distintos sectores y en distintas áreas, sino que esas mismas oportunidades están ratificadas también por los informes de las oficinas comerciales de Pekín y de Shangai, que ustedes han visitado y que, por tanto, no voy a leer porque seguro que ustedes los tienen encima de la mesa. Entonces, cuando precisamente lo que estamos viviendo es una crisis de demanda muy importante aquí y, desde luego, en el Estado español qué decir, pero también en Europa, que no hagamos planteamientos específicos y relevantes en cuanto a mercados que están claramente en crecimiento y que lo van a estar de una manera sostenida, a mí, personalmente, me llama la atención. Finalmente, ha hablado, finalmente, todavía no, creo que me queda una cosa más, en materia de inversión directa usted ha hecho más énfasis en la inversión directa de capital navarro en China. Ha hecho énfasis diciéndonos que las cifras de los años últimos han estado, no recuerdo ahora, pero 14, 15 millones, creo recordar. Es verdad que ha habido proyectos muy señalados.

BORRADOR

Usted ha hecho referencia al de Comansa con el aval que ustedes le facilitaron de 10 millones; también Discofan, de todos es conocido que ha hecho una inversión allí absolutamente importante, que yo creo que ha contribuido mucho a esas estadísticas. Pero hay una pata a la que usted no le ha dedicado apenas especie, y es la inversión directa de China aquí, en Navarra. En eso sí que le quiero aportar algún dato más que me parece relevante acerca de cuál es el potencial, quizás ahora todavía no tan fuerte pero, desde luego, a futuro, de la inversión china en el extranjero. En el año 2010, China fue la quinta economía que más invirtió fuera de sus fronteras. En el año 2010. Y eso solo puede hacer una cosa: subir. Eso solo va a ir subiendo. Eso solo va a ir creciendo. Y la verdad es que esa inversión extranjera de China fuera de sus fronteras hay que reconocer que es América, hasta el momento, la que se lleva fundamentalmente el gato al agua. Europa ocupa una posición menor. Pero es que, además, dentro de Europa, la que ocupa una posición absolutamente menor frente a Alemania, Francia, Bélgica, es España. Entonces, yo creo que también ahí es otro elemento de referencia. También hay informes de las oficinas comerciales de Shanghai y de Pekín sobre esta materia, sobre cómo se está comportando la inversión extranjera china fuera, y aquí también se ofrecen, se plantean líneas de actuación. Habla el informe del papel que está jugando Alemania, por ejemplo, para captar inversión extranjera china en su territorio. Habla también del trabajo que está haciendo el ICEX, pero reconoce que hay mucho por recorrer. Y dentro de esa perspectiva también hay que señalar, para que se hagan una idea, que la inversión china en España en los años 2007, 2008, 2009 superó apenas los 2 millones de euros, y en el año 2011 o 12 superó los 50 millones por una operación única que se produjo en Galicia. Muy importante. En fin, también ahí hay otras posibilidades, otro recorrido, que yo también he echado de menos, desde luego, en esta respuesta que usted nos ha dado. No ha marcado ninguna línea en este sentido y, sin ninguna duda, también es una oportunidad relevante. Finalmente, en materia de comercio exterior e interior, usted ha señalado que el 80 por ciento de las exportaciones, la verdad es que ha dicho usted materia prima, bienes de equipo y tal, con lo cual casi ha recorrido todo, no ha detallado apenas mucho, pero sí que en los ránkines que usted seguro que tiene verá cómo China apenas aparece todavía en las

BORRADOR

principales partidas exportadoras. Solo creo que es en la cuarta partida exportadora más importante de Navarra, China parece en el sexto, séptimo lugar, aproximadamente. En concreto, en la quinta partida, no, en la cuarta partida, efectivamente, aparece China con un lugar todavía poco destacado. Con lo cual, insisto, la verdad es que las oportunidades son muy amplias. Ha hecho usted también referencia a lo que ya está haciendo el Gobierno de Navarra en esta materia, y yo sí quería preguntarle algún detalle más. Ha hecho usted referencia a los convenios con Liao Tseng y también con Gan Tzu. El de Liao Tseng, efectivamente, la información que usted me remitió, ahí viene detallado, sí que le quería preguntar qué se ha hecho en ese convenio, porque ahí hay un convenio con compromisos muy claros de fijación de un plan estratégico y de un plan de actuación, y sí que me gustaría saber qué recorrido ha tenido eso. Qué recorrido, más allá de la firma del convenio, que está bien, pero es un convenio de hace 4 años. Entonces sí que sería importante saber qué ha sucedido. Lo mismo con el de Gan Tzu. Y en cuanto a los programas de becas en el extranjero, a los que usted ha hecho referencia señalando que 12 de los 65 han ido a China, dato que está bien y del que yo me congratulo y le felicito, creo que también hay otra oportunidad que no se está estrujando y aprovechando lo suficiente, y es la recepción aquí de estudiantes chinos, que serán futuros directivos en el futuro de las empresas chinas. Y yo creo que esos convenios deberían ir también en la doble dirección, y me parece que ahí también hay un campo de actuación que ustedes tampoco han señalado. He visto que usted ha tenido conversaciones directas con los responsables del Banco de Comercio Chino, y entiendo que es el ICBC, el mayor banco del mundo, por comparar conocimiento, es el mayor banco del mundo, sí me gustaría saber qué ejes o qué posibilidades le han sugerido desde el ICBC . Y ya, me gustaría casi finalizar con una pregunta y con una conclusión. La pregunta es que, dentro de esos ejes generales que usted nos dio del segundo PIN de Navarra aparecía una actuación, la número 24, llamada Proyecto China. Proyecto China, ustedes lo calificaban así, lo que pasa es que como era un cuadro, tampoco teníamos más información, y le asignaba la responsabilidad de ese Proyecto China a la UPNA. Me gustaría saber en qué consiste ese proyecto. Me gustaría saber en qué consiste ese proyecto, porque sí que creo que va al

BORRADOR

eje de lo que se pregunta, más allá de que tenga ámbito académico solo o no, pero me gustaría saber en qué consiste. Y, finalmente, insisto, quisiera terminar con lo que ya he dicho. Quisiera expresar mi preocupación porque, más allá de la apuesta estratégica por la internacionalización, que todos defendemos, en el caso de China no haya habido o no se aprecia aquí, desde luego, por parte del Gobierno, una sensibilidad especial y unas líneas especiales tendentes a aprovechar las oportunidades que China nos ofrece. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señora Gaínza, adelante

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría dar la bienvenida a la señora Consejera y al equipo que la acompaña. Yo, cuando vi las relaciones entre China y Navarra... francamente, de entrada, quizá nos llama un tanto la atención, máxime cuando había habido sesión de trabajo el 4 de abril, había habido una pregunta hace tres semanas aproximadamente, y ahora una comparecencia. Tenemos que ver también de dónde partimos cuando hablamos de internacionalización. Partimos, considero, de la movilidad de los estudiantes, ya no solamente en el tramo universitario, sino en el tramo no universitario. Es algo que nos está costando muchísimo en los centros el propiciar esta movilidad, el que los padres se adapten a intercambios, es algo que poco a poco se va consiguiendo, pero, francamente, muy poco a poco. Y eso en la sociedad tendremos que ir cambiándolo poco a poco. Entonces, quizás, tendríamos esa mentalidad mucho más abierta a la hora de trabajar fuera, de que nuestros hijos vayan fuera, de tener otra mentalidad de tratar con países del exterior, y máxime con China, que hasta antes de ayer lo veíamos todo más lejos de lo que está realmente. Era un poco de donde partíamos, ¿no? Quisiera agradecerle la información, y sí vemos la apuesta que se ha hecho por la internacionalización desde Navarra, tanto en cuanto a las importaciones que se están potenciando o favoreciendo, como a los asentamientos de producto. Se dice que quizá se podría haber hecho más. Siempre podemos hacer mucho más. Pero claro, si vemos que se han incrementado muchísimo las empresas navarras que exportan a China, concretamente 81 empresas en los

BORRADOR

últimos 8 años, pueden ser insuficientes. Pero teniendo en cuenta de dónde partíamos, consideramos que se va caminando o se van dando pasos en buen camino, y seguro que lo mismo que hemos visto que en los últimos años esto se ha incrementado una cantidad mucho más importante que los anteriores, es tema ya de mentalidad, de muchas cosas.

Hemos visto que se han incrementado también las empresas que están haciendo esta exportación de forma regular, y se nos ha explicado en qué. Las inversiones en China: nos puede parecer insuficiente lo de los 14 millones, nos puede parecer insuficiente lo de las 13 presas de inversión directa en 2012, pero insisto, vamos a ver desde cuándo empezamos a tener esta cultura. Decimos que toda crisis trae nuevas oportunidades. Esta yo considero que es una gran oportunidad pero que, a nivel empresarial, se tiene que tener la idea, el lanzamiento, la apuesta, el riesgo, y ahí sí que consideramos que desde el Gobierno de Navarra se está dando la información, se está dando la sensibilización, se está haciendo un acompañamiento y un seguimiento de esos pequeños y grandes pasos que están dando nuestras empresas. Sí podemos agradecer, desde nuestro grupo, el esfuerzo que está realizando el Gobierno de Navarra por fomentar las relaciones comerciales, por firmar acuerdos de colaboración, por propiciar prácticas concretamente con China. Es también con otros estados, pero concretamente con China.

La promoción que se hace de las empresas navarras: nos ha relacionado una batería con una serie de medidas que consideramos que son positivas. La apuesta importante orientada hacia un país emergente, y dentro de los países emergentes, posiblemente China sea una de las potencias que más auge, más de todo, podremos hablar de ellos... Claro, cuando se habla de cuánto ha importado China en Navarra, España es uno de los peores. Hombre, el mercado chino se ha lanzado a comprar empresas de una forma brutal, y está en el mercado londinense de una forma brutal comprando empresas para luego desarrollarlas ellos. Pero, insisto, también de dónde partíamos y dónde estamos. Yo creo que estos pasos, primero, lo que tenemos que hacer es asentarlos, afianzarlos. Que sean pasos, podremos hablar de cortos pero seguros. No por mucho correr... no vaya a ser que lo podamos fastidiar. Asistimos en China a una modificación del estado actual

BORRADOR

de desarrollo. Vamos, que pasa de un modelo que hasta ahora estaba basado en la inversión y en la exportación a un modelo centrado totalmente en el consumo, con el cambio social que se está produciendo dentro del país. Que ya veremos también cómo se solucionan los movimientos migratorios tan fortísimos que se están dando en China. Consideramos que es un país en pleno cambio, y que Navarra puede y debe tener sus oportunidades, y animamos al Gobierno a continuar dando pasos. El que hace se puede confundir pero, desde luego, el que no hace no se confunde, pero nos quedamos ahí, en que no hace. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Gaínza. Por parte del grupo socialista, señor Caro, adelante.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, hablando con carácter general, lo de potenciar la capacidad exportadora de nuestras empresas, de las empresas navarras, es verdad que es un aspecto importante, fundamental, y un pilar en el que casi todos tenemos depositadas una gran parte de nuestras esperanzas para que nuestro sistema económico funcione mejor. Eso es un anhelo presente y, desde luego, un anhelo que debe trasladarse también al futuro más próximo. Pero hablando de China en particular, si importante es potenciar las exportaciones de nuestras empresas en relación con nuestros países; hacerlo especialmente con aquellas potencias mundiales, y sobre todo con mercados que te pueden ofrecer grandísimas oportunidades, parece más oportuno que nunca. Por tanto, me parece que, efectivamente, hacia China tenemos que tener un miramiento especialmente cuidadoso. Porque, como digo, nos puede ofrecer grandísimas oportunidades. Yo no hablaría de que lo que hasta ahora tenemos es insuficiente. Yo, de lo que hablaría es de que tenemos que seguir trabajando para que esos intercambios de China hacia Navarra y de Navarra hacia China sean cada vez mayores, y que nuestras empresas tengan capacidad de invertir en China, pero también que las empresas chinas tengan capacidad de invertir en España, y de generar empleo y de desarrollar conocimiento también en España. Y, por eso, creo que lo que hay que hacer es seguir trabajando, seguir potenciando y animando a nuestras empresas a que se lancen a conocer estos nuevos mercados. Y en ese sentido, sí que

BORRADOR

creo que sería importante, que creo que es fundamental, que si la Administración quiere ayudar a nuestras empresas a conocer mejor aquellos mercados, incluso que las empresas chinas nos puedan conocer mejor, es fundamental que tengamos gente que trabaje en el conocimiento de esos mercados, y gente que nos pueda decir dónde debemos realizar los esfuerzos para conseguir que este intercambio de relaciones económicas acabe generando, como digo, empleo, se pueda hacer factible y se pueda dar en la realidad. Por tanto, yo, insisto, animaría a la Administración, no sé de qué manera, a tener agentes que trabajen en el conocimiento de este mercado especialmente. También de otros mercados emergentes, evidentemente, para que en todo lo que podamos aprovecharnos de esos mercados y de las necesidades de nuestras empresas lo podamos materializar, porque es una de las oportunidades que no podemos perder. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Caro. Por Bildu Nafarroa, señor Ramírez, adelante.

SRA. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, solamente le vamos a plantear una cuestión. En el año 2010, se firmó un preacuerdo con la empresa Fotón, que aspiraba a crear 650 puestos de trabajo en la zona media, sí queríamos saber, a día de hoy, si hay alguna expectativa de que todo ello pueda tener alguna evolución satisfactoria y, por lo tanto, podemos tener buenas noticias en breve, tal y como en diferentes épocas se ha ido anunciando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ramírez. Por Aralar-Nafarroa Bai, señor Longás, cuando quiera.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera, Gracias por la información. De verdad, cuando le he dicho antes, y es verdad que, desde luego, aprecio la información, y sobre todo, el respeto que demuestra a esta Cámara. Igual no habría que decirlo, pero realmente, como es notable, yo creo que también hay que ponerlo de manifiesto, y su preocupación por proporcionar información al Parlamento cuando se solicita, y por ajustarse a lo que se solicita. Desde luego, por mi parte, lo tengo que poner de manifiesto. Bien, en este caso, coincido con el señor Ayerdi,

BORRADOR

tenemos aquí una enumeración de medidas que no se refieren específicamente al caso chino. Parece que no hay una visión específica. No hay medidas concretas, son todo medidas genéricas. Aquí tenemos varias cuestiones. Bueno, se ha hablado de China, que es el 25 por ciento de la población mundial. China es muy grande, entonces es normal que tenga empresas muy grandes, bancos grandes, y, sobre todo, a medida que va aumentando. Es ya la primera economía mundial, yo creo. Entonces estamos hablando de algo que puede parecer una obviedad, pero no hay que perderlo de vista, el hecho de que haya empresas enormes que están comprando por ahí, o... Quiero decir, eso tiene más mérito en el caso de los Países Bajos. En el caso de China, es que aunque solo sea por dimensión, es normal que pase así, ya digo. Calculando así por encima, en torno al 25 por ciento de la población mundial. Un país, además, que es conocido por ser un país exportador, pero que a medio plazo, y yo creo que ahí está el interés de una estrategia específica dirigida al mercado chino, a medio plazo va a ser importador también. De hecho, ya está aumentando su capacidad importadora. Y de hecho, se está dando una peculiaridad –no es una peculiaridad, pasa en todos los países cuando alcanzan determinado estado de desarrollo– y es que la inversión adicional en capital va rindiendo cada vez menos precisamente porque no tiene desarrollada una capacidad de consumo que pueda rentabilizar. De alguna manera, tiene en este momento una sobreinversión en infraestructuras, en capital económico, capital social. Tiene una sobreinversión en relación con las posibilidades de obtención efectiva de negocio y, por tanto, las posibilidades de desarrollo a medio plazo pasan por el desarrollo del mercado interior. En este sentido, creo que tiene... porque claro, al ser un mercado tan grande, y esto no es una cuestión baladí, es mucho más sencillo para las empresas dirigirse a un mercado de esa magnitud que a muchos mercados distintos con legislaciones distintas, idiomas distintos, a veces monedas distintas... Hay economías de escala y ventajas claras para las empresas. A cambio, juega una distancia cultural que no es menor, y por tanto hay que tenerla en cuenta. Por eso, yo sí que creo que es relevante tener una visión específica hacia China. Por otra parte, ya lo ha puesto de manifiesto la señora Consejera, y lo vemos en las estadísticas y en los informes trimestrales sobre la economía de Navarra, la economía

BORRADOR

europea se está parando, la capacidad de absorción de exportaciones procedentes de Navarra se está reduciendo, por tanto. Entonces, la única manera de mantener un sector exterior boyante es diversificar mercados, y en este sentido, el mercado chino ofrece una oportunidad. Por tanto, desde luego, entendemos que hay que ir hacia la diversificación de exportaciones, hacia el fomento de la inversión en China. Incluso yo diría que mucho más que la atracción de inversión, porque si somos capaces de generar empresas susceptibles de internacionalizarse, de invertir fuera, y manteniendo los centros de decisión en Navarra, tiene desde luego mucho más interés. Y en este sentido, está implícito en lo que se ha dicho, pero yo creo que nunca es suficiente lo que se diga de eso. El primer factor y la primera debilidad de las empresas es la información, y ahí la Administración, el sector público, sí que tiene un papel fundamental que desempeñar. Muchas veces, las empresas no exportan porque no conocen. No conocen oportunidades de negocio, no conocen legislación, no conocen muchas cuestiones relacionadas, incluso cosas tan elementales como cómo hacer un seguro a la exportación, que a veces para empresas pequeñas puede ser todo un mundo cómo asegurar una exportación. Y en ese sentido, ahí hay un campo de actuación que tiene tanta importancia como las ayudas directas, la cuestión de la información. En ese sentido, me parece muy interesante esto que ya se ha apuntado otras veces al hablar del plan de internacionalización, que son las ayudas a colaboraciones entre empresas para la internacionalización. Eso es algo que aquí está poco desarrollado. En algunas zonas de Italia, por ejemplo, tienen estructuras intermedias de colaboración entre empresas, que compiten entre sí pero que, sin embargo, son capaces de participar en, digamos, infraestructuras institucionales cooperativas, y que les permiten tener un potencial exportador enorme. Y yo creo que ese es un campo, sobre todo cuando se tienen empresas pequeñas y medianas, es un campo muy interesante para fomentarlo. Entonces, esto son reflexiones al hilo de lo que nos ha contado. No tengo mucho que objetar a lo que ha dicho, entre otras cosas porque no se concreta mucho, pero sí que creo que sería interesante tener una estrategia específica y medidas ya concretas y decididas en ese aspecto.

BORRADOR

Y ya para cerrar, aunque no pensaba hablar de eso, pero sí que el señor Ramírez ha hablado del asunto de Fotón, fíjese usted que yo creo que en Navarra había capacidad técnica y empresarial para desarrollar algún proyecto de autobús eléctrico, por conversaciones con empresas en su momento, etcétera; que había capacidad. No sé qué opina usted del asunto, ya digo, aunque venga un poco al margen también me gustaría saber qué pasó con ese proyecto pero, desde luego, en qué medida, incluso, pues hay proyectos de este tipo que se pueden desarrollar no a base de inversión extranjera tal cual, sino proyectos de cooperación, con empresas de China o de donde sea, que puedan colaborar con algún aspecto de las tecnologías necesarias, etcétera. Y puede ser mucho más interesante que la inversión desnuda. No es que me oponga a que se atraiga inversión exterior, por supuesto que eso es fundamental, pero sí que muchas veces esa inversión se puede modular incentivando la cooperación con empresas locales. Y eso, sobre todo desde el punto de vista tecnológico, creo que tiene bastante interés. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Longás. Señora Beltrán, por el grupo popular, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí, gracias, Presidente. Gracias también a la señora Consejera por su explicación. Efectivamente, no podemos más que estar de acuerdo con la exposición general que usted nos ha hecho sobre los propósitos y los planes de internacionalización que tiene el Gobierno de Navarra. Y, por supuesto, también de acuerdo, como han dicho el resto de portavoces, con que las empresas, ahora mismo, tanto navarras como españolas y de cualquier sitio, tienen la ya obligación de tener visión exportadora y plantearse, las que no lo tienen ahora mismo como objetivo claro de su desarrollo, la exportación de sus productos. Ahora bien, también es cierto que para esa exportación no vale todo. No es tan fácil exportar. Primero, porque estamos en un mercado global, crisis internacional, todos los países y las empresas se han dado cuenta de que una de las vías de salida es diversificar y salir del mercado si se estaba centrada en un mercado únicamente y, sobre todo, concretamente en China, esto que nos ha presentado el señor Ayerdi todo el mundo lo ve como la panacea, y todas las

BORRADOR

empresas y todos los países quieren ir a China, obviamente. Y no es tan fácil como pensamos entrar en el mercado chino. En cualquier caso, ni en el mercado chino ni en otros, lo que necesitamos es, lo primero de todo, que nuestras empresas tengan productos competitivos. Porque en un mercado global, es decir, cuando estamos intentando vender en el mercado nacional somos menos, que cuando salimos a otros países todavía necesitamos tener mayores ventajas competitivas, o bien en precio o en producto diferenciado o bien en un producto con una tecnología alta que no tengan otros. Es algo tan fácil como eso. Por lo tanto, partiendo de esa premisa, que la voluntad exportadora debe existir, pero que también cada empresa tiene que analizar si tiene las condiciones suficientes para ser exportadora, pues esos objetivos también se los debe plantear cada una de las empresas. Estaría bien dentro de los planes de internacionalización que tiene el Gobierno de Navarra yo no sé si hay algún punto en el que se estudien, igual no es objetivo de ese plan, pero también un análisis a una consultoría en la que, a la empresa que no cumple ninguno de los requisitos obvios para poder salir fuera teniendo productos diferenciados o que sean competitivos, ayudarle para conseguir hacer de sus productos alguna diferenciación que pueda llevarle a entrar en cualquier mercado, sea China o el país que sea. En cualquier caso, sí que estoy de acuerdo, y de aquí quizá podría salir una idea a valorar por el Gobierno de Navarra y por su departamento, porque todos los grupos lo hemos visto así, que puede ser interesante que se hiciera un estudio individualizado de las posibilidades que puede tener el mercado chino, tanto para atraer inversión china a Navarra, empresas chinas que viniesen a Navarra, como en el sentido contrario, es decir, empresas navarras que fuesen a China. Y también un plan de internacionalización concreto, o de exportación, para las empresas en China. Si pudiésemos hacer un plan ad hoc para el mercado chino, podría ser una de las mayores conclusiones que podríamos sacar de esta Comisión de hoy. Porque yo creo que, efectivamente, es un mercado que merece la pena abordar y que puede merecer la pena tener un estudio específico para él.

También quería hacer una alusión con respecto a la intervención del señor Longás en algo en lo que estoy de acuerdo: que a las empresas, sobre

BORRADOR

todo si son pymes, les puede faltar informaciones. Hay empresas muy pequeñas que no tienen un departamento de exportación, ni tan siquiera eso. Por lo tanto, el acceso a la información, que parece fácil, en el día a día les impide tener conocimientos de cuáles son las medidas a su disposición para poder abrirse camino en el mercado exterior. Desconozco cuál podría ser el procedimiento de alerta para que sepan qué oportunidades les brinda el Gobierno de Navarra dentro de los planes de actuación, pero es importante que eso se tenga en cuenta, porque muchas veces empresas muy pequeñas que podrían tener productos adecuados para vender fuera no lo hacen por desconocimiento de que existen a su servicio planes concretos que les pueden ayudar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Beltrán. Y para finalizar la ronda, el señor Nuin no va a intervenir, pues señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, lo que tengo que hacer es agradecer a todos las ideas que han aportado, que creo que una ventaja de estas comisiones tiene que ser esta, la puesta en común. En concreto, para China he marcado las cosas que se han ido haciendo. Yo sí que he mantenido varias reuniones con el Banco de Comercio Chino, pero tal y como usted apuntaba, y además que usted, señor Ayerdi, conoce de primera mano este mercado, mucho mejor que los que estamos en esta sala, porque ha participado allí directamente, y aquí he nombrado algunas empresas, pero en la que usted estuvo, y que allí ha estado, no la he nombrado, pero desde luego que ponemos en valor también todo lo que allí esa empresa está haciendo. Entonces, sí que es cierto que es un mercado que absorbe empresas de tamaño grande. No puede ir tampoco cualquiera. Las materias en las que se ha trabajado ha sido el tema agroalimentario por la importancia de productos que de aquí pueden ir hacia allí. En estos momentos, ese incremento que ha habido con China de, fundamentalmente, con productos industriales y bienes de equipos se ha debido a la exportación también concreta de una empresa, que ha exportado mucha maquinaria de aquí hacia allí. Y también con el mercado chino, desde el Gobierno, lo que se

BORRADOR

ha trabajado de acuerdo con el ICEX o con otro tipo de agentes, Cámara de Comercio, Confederación de Empresarios, también todos ustedes saben que es un mercado que la estrategia que está estableciendo es intentar quedarse con el conocimiento de empresas de otros países y pasar a producir ellos, con lo cual hay que ser muy cauto y, de hecho, empresas de aquí que han ido hacia allí y que están allí instaladas, en todas las reuniones que con ellos hemos mantenido periódicamente es lo que nos han apuntado. De cualquier manera, el mercado navarro, en lo que es bienes de equipo, en China tiene un mercado importante para nuestro nivel de exportación de bienes de equipo, porque supone que el 80 por ciento de la exportación de este tipo de productos la tenemos dirigida allí. O sea, vamos mejor con nuestro bien de equipo hacia allí que hacia Europa. Es un mercado complicado. Es una mentalidad diferente. No hay una acción concreta respecto a China, sino respecto a todo lo que es la internacionalización. Hay un trabajo entre empresas que se han establecido allí, creo que en otra comparecencia ya lo apunté. Algunas de ellas están ahora en China, y también ha habido un apoyo entre diversas empresas con la India, con una zona en concreto donde hay establecidas tres empresas navarras que en este momento han apoyado la marcha hacia allí de otras diez empresas y han puesto a disposición de estas unas naves que han hecho ad hoc para esa prueba allí. Pero el mercado chino a ese nivel es más complejo que otro tipo de mercados. De cualquier manera, la relación, incluso con el Banco de Comercio Chino, ellos vienen buscando grandes inversores. No les vale una empresa... Ellos vienen dirigidos, tal y como usted ha apuntado, son los más grandes del mundo y quieren negocios de un volumen importante, pero de cualquier manera, ahora que ya en breve vamos a ultimar el plan de internacionalización, hay una parte concreta para China, y desde una sociedad pública en que se hacen los estudios de posible proyección hacia terceros países, existe ya una parte para dirigirla al mercado chino. Y respecto a la pregunta de Fotón, que me hacía el señor Ramírez, ustedes saben que esta empresa vino con una idea de una implantación muy rápida. Hace menos de un año hubo una visita desde Sodena hacia Fotón para ver in situ la intención real que esta empresa tenía en cuanto al establecimiento aquí. Ellos estaban interesados, pero se habían ralentizado y había habido cambios, lo informé yo creo que ya en una

BORRADOR

comparecencia después, habían cambiado la dirección y la persona que estaba involucrada en este proyecto. Se han traído dos autobuses, se han montado aquí, pero el tema está en este momento ralentizado. Siguen actuando, siguen trabajando, pero el tema está ralentizado. Hubo una demanda de fondos por parte de Sodena hacia la empresa, y en aquel momento el plan de negocio que había no soportaba el que se hiciera esa inyección de capital porque no se le veía contenido suficiente; y el tema sigue, pero con una marcha más lenta de la que en principio se había previsto. Pero sí que hay otras empresas navarras que están analizando el tema del autobús eléctrico, y tienen algún proyecto incipiente, pequeño, de microbús, y en breve yo creo que habrá alguna presentación de algún producto. Por mi parte nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Goicoechea.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la prórroga del IV Plan de Empleo acordada el pasado mes de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Pues bien, llegamos ya al tercer y último punto del orden del día: comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la prórroga del IV Plan de Empleo acordada el pasado mes de diciembre. Esta comparecencia, igual que la anterior, viene solicitada por el Parlamentario no adscrito señor Ayerdi, y para su breve presentación tiene usted de nuevo la palabra.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Bien, procuraré ser de nuevo breve, en esta ocasión también. Bien, la verdad es que no es una comparecencia que, aunque tiene mucha relación con un tema de enorme actualidad ahora como es la Mesa de Empleo en la que estamos trabajando, la verdad es que no nace de ahí, sino que nace de la decisión que adopta el Gobierno de prorrogar el plan antiguo, el que ya vencía, y de señalar que iba a destinar 42,5 millones de euros a actuaciones para el fomento del empleo durante 2013. Entonces, lo que este Parlamentario quería

BORRADOR

saber es, esos 42,5 millones, en qué actuaciones van a estar. También me gustaría saber cuál es la financiación con la que vamos a contar desde Madrid, habida cuenta de que ya tuvimos un recorte importante en el año 2012, usted misma nos lo indicó, de 29 millones previstos inicialmente desde Madrid terminamos recibiendo, creo, 13 millones aproximadamente, y quería saber, estos 42,5 millones, en qué coordenadas también estábamos, en términos de dinero recibido desde Madrid, y luego en qué se iba a actuar. He usado también, como elemento de comparación, el borrador del presupuesto de 2013 que ustedes presentaron, que luego fue retirado, y ustedes planteaban actuaciones por valor de 51 millones en distintos capítulos, y eso es lo que quiero que usted nos traslade, como están estos 42,5, cuáles son las líneas de actuación, las medidas concretas, y si podemos tener también el dato del dinero que viene desde Madrid, pues perfecto. Es todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Señora Goicoechea, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Comparezco de nuevo para informar sobre las actuaciones que en materia de empleo vamos a desarrollar en el marco de la prórroga del IV Plan de Empleo, y que han sido acordadas y firmadas por CEN, los sindicatos más representativos, UGT y Comisiones, y el propio Gobierno, y hago esta comparecencia a solicitud del Parlamentario no adscrito señor Ayerdi. Como saben, a través del acuerdo y del consenso con las principales fuerzas económicas y agentes sociales de la Comunidad, se llevan ya muchos años trabajando en las políticas activas de empleo que, básicamente, inciden en fomentar la empleabilidad de los trabajadores, en que las empresas tengan trabajadores más formados y competitivos, y en la igualdad de oportunidades a las personas en el acceso al mercado laboral, posibilitando elementos correctores a favor de aquellas personas y colectivos que más dificultad tienen para acceder al trabajo. En este sentido, el Gobierno de Navarra y los agentes económicos y sociales más representativos, han venido aprobando desde el año 1988 distintos planes de empleo, que han tenido y tienen como misión concretar esas políticas, estableciendo líneas de actuación prioritarias,

BORRADOR

medidas y actuaciones concretas, a la vista del momento económico y social en el que vaya a aplicarse dicho plan. Como todos ustedes saben, el presupuesto de 2012 ha sido prorrogado y, por ello, debido a la imposibilidad de habilitar nuevas partidas presupuestarias y tener que prorrogar las anteriores, se acordó entre las partes firmantes –Gobierno, CEN, UGT y Comisiones Obreras en el seno del Servicio Navarro de Empleo– prorrogar el IV Plan de Empleo durante 2013, adaptar en lo posible dicho plan en su aplicación a las características y necesidades actuales del mercado de trabajo, y comenzar la elaboración de un V Plan de Empleo que podrá aprobarse en cuanto las circunstancias lo permitan. De esta forma, el pasado mes de diciembre se suscribió entre el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos la prórroga del IV Plan de Empleo para el año 2013, y durante estos primeros meses se ha estado trabajando en adaptar y establecer las actuaciones concretas que se van a poner en marcha este año para el fomento del empleo y la empleabilidad, y que ahora, lo que voy a intentar, es detallarles más ampliamente. Las líneas de actuación prioritarias que se han establecido son 8. La primera es el acompañamiento y asistencia en la búsqueda de empleo a los inscritos como demandantes de empleo; la máxima adaptación de los programas de formación a las demandas del mercado de trabajo; el desarrollo de los modelos mixtos de formación y empleo, especialmente en todo lo referente a la formación dual; el fomento de programas integrados que incluyen acciones formativas, acciones de acompañamiento, acciones de orientación; el desarrollo de programas dirigidos a la integración sociolaboral de colectivos específicos, en especial a los jóvenes; el estímulo del emprendimiento y el autoempleo; la mejora de la conexión entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas, y las medidas concretas dirigidas al afloramiento del empleo y de la economía sumergida. Las medidas que se contemplan son muchas, y lo que voy a hacer es detenerme en aquellas que considero que son más reseñables y en las principales novedades que en materia de empleo se han adoptado para este año. El presupuesto que desde del Servicio Navarro de Empleo vamos a destinar al plan de actuaciones de empleo de 2013, asciende a 42.538.517 euros. Además, tenemos que tener en cuenta que la cantidad que se destina es mayor, porque también el presupuesto global del Servicio Navarro de

BORRADOR

Empleo este año asciende a 51.871.815 euros, presupuesto que viene a financiar los gastos de personal y de los equipos de las agencias de empleo que, en gran medida, lo que destinan la actividad es a materializar actuaciones del Plan de Empleo. Las principales actuaciones a las que se van a dedicar los fondos de este presupuesto del Plan de Empleo –voy a destacar, como ya he dicho, aquellas que considero más relevantes–. Para la orientación laboral de personas desempleadas se destinarán 3.500.000 euros, de los cuales 1.715.000 euros se gestionarán a través de nuestras entidades colaboradoras, perteneciendo al presupuesto del Plan de Empleo, y el resto a través de las agencias de empleo. Respecto a la formación, quiero destacar los más de 10 millones de euros destinados a formar a personas desempleadas y ocupadas, así como los más de 500.000 destinados específicamente a la formación con compromiso de contratación. Para los programas mixtos de formación y empleo, y en concreto para el programa de escuelas del taller de empleo, vamos a destinar 4.153.000 euros, de los que 2 millones de euros van dirigidos a la nueva convocatoria de este año 2013, que ya se encuentra publicada, que salió recientemente en el Boletín Oficial de Navarra del 12 de abril. Como novedad, vamos a potenciar las prácticas laborales vinculadas a procesos formativos. En este sentido, para este año 2013 hemos rediseñado la convocatoria de escuelas taller y talleres de empleo, sustituyéndola por una nueva convocatoria para escuelas taller de empleo, que tiene como objetivos incidir en la inserción laboral del alumnado, buscando primar aquellos programas con más posibilidades de inserción en la zona concreta en la que se vayan a desarrollar estas escuelas taller. Para el programa destinado a favorecer la contratación de perceptores de rentas de inclusión social o ayudas a la inserción sociolaboral, se van a destinar 1.151.000 euros, 751.000 por el Departamento de Políticas Sociales y 400.000 por el Servicio Navarro de Empleo. Aunque en este caso lo que quiero recordar es que, si es necesario, esta cantidad podría ampliarse, y dada la demanda que ha tenido, probablemente se ampliará. Entonces, continuaremos con el nuevo programa que se inició el año pasado y que tiene por objeto la contratación de perceptores de renta de inclusión social o ayudas a la inserción sociolaboral mediante una doble convocatoria. Una convocatoria dirigida a empresas, entidades locales y entidades sin ánimo de

BORRADOR

lucro, en virtud de la cual se subvenciona la retribución salarial derivada de la contratación de estas personas durante 6 meses, ascendiendo a 4.214,35 euros por cada contratación si quien contrata es una entidad local o una entidad sin ánimo de lucro, y 3.848,40 euros por cada contratación si quien hace esta contratación es una empresa. Y también una convocatoria complementaria dirigida a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que subvenciona el cien por cien de la cuota empresarial de la Seguridad Social derivada de dichas contrataciones. Estas dos convocatorias ya han sido aprobadas y fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra el pasado 15 de abril. Por otro lado, para la contratación de personas desempleadas por parte de las entidades locales vamos a destinar este año 3 millones de euros, y para la contratación de personas desempleadas por parte de las entidades sin ánimo de lucro, 500.000 euros. Ambas convocatorias se han transformado para primar a la contratación de colectivos más vulnerables, que estimamos que son los perceptores de rentas de inclusión sociolaboral, los beneficiarios del Plan Prepara, jóvenes, mayores de 50 años, personas con discapacidad y parados de larga duración. Las dos convocatorias están ya resueltas, habiéndose concedido subvenciones por un total de 643 contratos en la primera de ellas y 42 contratos en la segunda; es decir, que se ha facilitado la contratación de 685 personas. Para fomentar el emprendimiento, vamos a destinar un total de 3.084.000 euros, cantidad en la que se incluye el asesoramiento para el autoempleo y las salidas directas, y vamos a incidir especialmente en la mejora de empleabilidad de los jóvenes con o sin experiencia laboral afectados por el desempleo. También se quiere fomentar la creación de empresas de economía social, ya que durante todo este tiempo de crisis estas fórmulas empresariales han demostrado tener un buen comportamiento en la generación y el mantenimiento de puestos de trabajo, y para ello vamos a destinar un total de 1.828.000 euros. Con este cometido, en el ámbito de la economía social para este año 2013 se han modificado todas las convocatorias que ya existían, introduciendo mejoras que permiten una ampliación de los supuestos de hecho que se pueden subvencionar a las cooperativas de trabajo asociado y a las sociedades laborales, para crear empleo o mantener el existente. De esta forma, lo que se ha hecho es modificar la convocatoria de subvenciones para la incorporación de socios de

BORRADOR

trabajo a cooperativas o sociedades laborales de forma que, manteniendo una subvención mayor cuando se incorpora como socio una persona perteneciente a determinados colectivos específicos, como el de discapacitados, jóvenes, mayores de 45 años o parados de larga duración, se subvencionarán, como novedad, las incorporaciones de personas que no pertenezcan a ninguno de estos colectivos como una fórmula para ayudar a la creación de empleo. Esta nueva convocatoria ya está aprobada y pendiente de su publicación, que prevemos que se hará a lo largo de este mes de mayo. Para esta convocatoria en el año 2013, se van a destinar 617.000 euros. También se ha modificado la convocatoria de inversiones de forma que, además de poder subvencionarse la inversión realizada por las cooperativas en activos fijos materiales, se ha incluido la posibilidad de inversiones en activos fijos inmateriales, excepto el leasing, y para esta convocatoria se van a destinar 500.000 euros en 2013. Esta convocatoria está ya aprobada también, pendiente de publicación, y se publicará a lo largo de este mes de mayo. Y por último, se ha modificado la convocatoria de sucesión empresarial de forma que, además de subvencionarse la aportación de capital que realizan los nuevos socios a las cooperativas o sociedades laborales existentes, se ha incluido también una subvención para las aportaciones que se realizan cuando una sociedad mercantil se transforma en una sociedad de economía social. De esta forma, pretendemos mejorar y favorecer la sucesión de negocios cuando estos se cierran por jubilación, circunstancias económicas u otro tipo de circunstancias. Y para esta convocatoria, durante el ejercicio 2013 se destinarán 170.000 euros. Además de esto, y como novedad más importante en este ámbito, se ha lanzado una nueva línea de actuación, elaborando una nueva convocatoria dirigida a fomentar la creación de nuevas empresas de economía social. En la misma, además de subvencionarse asistencias técnicas que favorezcan la creación de este tipo de empresas y acciones de fomento y difusión de la economía social, se apuesta por subvencionar proyectos integrales dirigidos de forma expresa a que surjan nuevas empresas de economía social. Todo esto se ha hecho trabajando en conjunto con la Asociación Navarra de Empresas Laborales. En esta nueva actuación, lo que se ha hecho es establecer dos modalidades: por un lado el programa de creación de empresas y por otro lado el programa de proyectos

BORRADOR

piloto. Pretendemos, por tanto, lo que queremos es incidir de forma directa en crear empleo apoyando a las organizaciones representativas de la economía social, a las entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto social se contemple el fomento de la economía social, y a las universidades que también quieran embarcarse con el Gobierno en proyectos dirigidos a la creación de empleo en el ámbito de la economía social. El presupuesto con el que se cuenta para 2013 para esta nueva convocatoria es de 540.000 euros. También, lo que se quiere es ofrecer un mejor servicio y ser más proactivos en el apoyo y en la ayuda para la búsqueda de empleo. Por ello, se ha puesto en marcha un nuevo programa de vinculación de políticas activas y políticas pasivas de empleo por parte de las agencias de empleo, que lo que pretende es ofrecer y prestar a las personas demandantes de empleo que a la vez son beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo los servicios que presta el Servicio Navarro de Empleo en cuanto a orientación, información profesional, motivación para el empleo, búsqueda de empleo y otro tipo de medidas. Se trata de una postura proactiva con las personas desempleadas para que estas dispongan de una mayor información y apoyo para encontrar un trabajo. En esta línea, vamos a ofertar los servicios del Servicio Navarro de Empleo al menos a 5.000 perceptores de prestaciones y/o subsidios de desempleo inscritos en las agencias de empleo de nuestra Comunidad, priorizando entre los beneficiarios a personas con edades comprendidas entre los 25 y 55 años que no hayan recibido anteriormente servicios de orientación, y según el criterio técnico de los equipos de orientación que se han habilitado para este fin. Las personas seleccionadas de aquí al 31 de diciembre de este año serán citadas bien de forma presencial, o cuando acudan a las agencias, o bien se les citará por correo. Y las acciones que se les ofrecerá podrán ser desarrolladas o bien de forma individual o bien de forma colectiva.

Y otra novedad reseñable para este año 2013 es el acuerdo y el trabajo conjunto en la lucha contra la economía sumergida y el empleo no declarado, y en este sentido se firmó ya un acuerdo el pasado mes de diciembre con los agentes económicos y sociales más representativos, pero también con la representación de las administraciones locales y de la Administración Estatal para poder avanzar en esta materia, cada uno en aquello que sea competente.

BORRADOR

Les he hecho un resumen de las actuaciones más importantes y de las novedades que vamos a llevar a cabo en materia de fomento del empleo para 2013 en el marco de las actuaciones programadas en la prórroga del Plan de Empleo. Y antes de terminar, lo que sí quiero resaltar es el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Navarra en la financiación de las políticas activas de empleo, ya que incluso en estos momentos de crisis económica y de reducciones presupuestarias está manteniendo o incluso incrementando la aportación económica para poder financiar este tipo de medidas. Como saben, las políticas activas de empleo se encuentran financiadas en parte con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a través de la Conferencia Sectorial de Empleo, que determina, a propuesta del Ministerio, qué cantidad es la que va a realizar en el reparto que hace entre las comunidades autónomas. El año pasado, la financiación se redujo un 56 por ciento, y para este año, aunque la aportación estatal aumenta ligeramente respecto al año anterior, sigue experimentando una reducción respecto a la cantidad que se destinó en el año 2011, y esa reducción respecto a 2011 es del 56 por ciento. Por el contrario, el peso de la aportación del Gobierno de Navarra a las políticas activas de empleo se ha incrementado sustancialmente en los dos últimos años en cerca de 20 puntos, pasando de un peso de un 55 por ciento en 2011 a aportar el 74 por ciento del presupuesto destinado al empleo en 2013. E incluso si analizamos la aportación del Gobierno de Navarra en los 2 últimos años, esta se ha aumentado, siendo la de este año 2013 superior en algo más de un millón de euros a lo que se aportaba por parte del Gobierno en el año 2011. Este esfuerzo y este incremento de nuestra aportación es lo que nos ha permitido mantener determinadas actuaciones, que con la reducción experimentada por el Estado, si no hubiéramos puesto más aportación por parte del Gobierno de Navarra, no se hubieran podido mantener actuaciones que consideramos que son muy importantes, como el mantenimiento del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional de los salarios de los trabajadores de los centros especiales de empleo, siendo la única comunidad de todo el Estado que mantiene esta medida. Como ven, el esfuerzo económico que se está destinando al empleo es importante, pero creo que la gravedad que atraviesa la situación de los desempleados es como para hacerlo. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera. Señor Ayerdi, su turno.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Muy bien. Gracias, señor Presidente. Desde luego, quisiera agradecer a la Consejera la información que nos ha facilitado. Yo creo que es, también en esta ocasión, ceñida a lo que se pedía. Yo, también tengo que, en ese sentido, hacer esa valoración positiva, y además especialmente interesante para el trabajo que la Mesa de Empleo está haciendo en este momento. Con lo cual, yo creo que doblemente bienvenida, desde esa perspectiva. Y sobra decir que, desde luego, lo analizaremos con mucho detalle. Ya habíamos tenido acceso a bastante de la información por las notas de prensa y demás, pero creo que hoy nos ha apuntado algún detalle más interesante. Incluso yo me atrevo a decir y a reconocer que hay algún planteamiento que es positivo y que lo valoramos positivamente desde aquí, y que reconocemos la orientación adecuada de la misma, y que sin ninguna duda defenderemos esas medidas. A partir de ahí, yo sí que quería hacer dos preguntas fundamentalmente. La primera es que usted nos ha señalado en la primera parte que son 42 millones y medio, sin contar con los que podríamos llamar servicios generales, que en total son otros 51 millones. Es decir, son 42 millones y medio directamente destinados al servicio de las políticas activas de empleo. Y luego, sin embargo, haciendo un repaso de las iniciativas más importantes, usted nos ha descrito 10 millones y medio de lo que podríamos llamar formación profesional, 3 millones y medio en orientación, luego hay un capítulo de cuestiones como escuelas taller, contratación para perceptores de renta básica, entidades locales, emprendedores, economía social, que suman otros 14 millones. Yo he hecho una suma rápida y tenemos 28 o 29 millones en lo que nos ha dicho, sobre 42. Da la sensación de que pueden faltar partidas de cierta importancia. Estamos hablando, de 29 a 42, de 13 millones. Yo he hecho un poco el comparativo también, le decía antes, con los números gordos que ustedes habían puesto en el borrador del proyecto de presupuestos, que está por ahí, porque eran 51 millones incluyendo actuaciones generales, o sea que está prácticamente en línea. Había 14 millones en formación, usted ha hablado de 10 millones y medio. Había 4,7 en intermediación y orientación, usted nos dice 3,5. Y había

BORRADOR

un paquete grande de 25 millones para ayudas para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, y usted ahora nos ha relatado estas otras cuestiones que yo he sumado en 14 aproximadamente. Entonces, sí me gustaría conocer, si usted tiene a mano el dato, y si no, para otra ocasión ya se lo preguntaremos, pero hombre, de 29 a 42 son 13 millones, es una partida importante y sí sería interesante conocer las otras posibles líneas gordas que pueda haber ahí. Eso, como primera cuestión.

Y luego, como segunda cuestión, sí que quería señalar que usted ha ido desgranando cada una de las convocatorias con la consignación presupuestaria que tienen. En algunas, la verdad es que la sensación que tiene este Parlamentario es que algunas de ellas se pueden quedar cortas, y sí me gustaría saber si el principio de gestión de las convocatorias va a ser el de agotamiento. Es verdad que usted ha señalado que alguna es susceptible de ser ampliada, correcto, la de los perceptores de renta básica. Usted misma ha dicho que se pueda ampliar, y eso ha quedado claro. Pero en el resto, sobre todo en economía social, que ha desgranado 4 o 5 convocatorias, y en alguna otra cuestión también, sí que quería este Parlamentario conocer si esa cifra es la cifra tope asignada para este año y, por lo tanto, cuando consumamos esa cifra, el tema se ha terminado y, en su caso, cuál va a ser el criterio para operar esas convocatorias. Yo creo que esos 2 elementos nos ayudarán a tener una mejor información. Insisto, yo creo que hoy toca valorar positivamente el detalle de la información que se ha facilitado. Insisto, incluso, alguna medida parece también positiva, y hay que decirlo. Algunas de la economía social, y alguna otra incluso en lo que se refiere a esa otra iniciativa de contactar con 5.000 perceptores, yo creo que también es una medida bien orientada. Y a partir de ahí, quisiera pedirle que pueda responder a estas 2 cuestiones gordas de números. Yo creo que en lo que es la aportación del Estado no ha concretado la cifra este año, pero más o menos yo creo deducir que si el año pasado fueron 13 millones este año no andaremos muy lejos, lo que pone el Estado, y poco más. Le agradezco la información y quedo a la espera de sus consideraciones. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Por Unión del Pueblo Navarro, señora Gaínza, su turno.

BORRADOR

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues una vez más, me gustaría agradecerle a la Vicepresidenta la información tan exhaustiva y tan detallada que nos ha traído. En una situación con una prórroga de presupuestos como tenemos en la Comunidad, sí detectamos el esfuerzo que se está haciendo por parte del Gobierno de ser sensible a temas tan sumamente delicados y que nos afectan a todos, y consideramos que es positivo tanto las nuevas líneas que nos ha marcado como el mantenimiento de las anteriores. El estar cubriendo la parte estatal que está reduciendo es un esfuerzo importante para la Comunidad. También dentro de la situación tan gravísima que tenemos de datos, vemos que hay sectores que se están manteniendo con gran esfuerzo, pero en un mínimo para alcanzar esa dignidad que realmente se la tenemos que dar.

La creación de empresas de economía social: como en esta Comisión hemos tenido varias reuniones con empresas de economía social, nos han aportado datos por parte del Servicio Navarro de Empleo, creemos que es buena línea a seguir. Y dentro de las propuestas que hace, el vincular las políticas activas con las políticas pasivas de empleo es sumamente positivo. Un punto donde da la sensación de que se va a llegar a acuerdos dentro de toda la Comunidad y también estatal es la lucha contra la economía sumergida. Creemos que es importante tratar de evitar el fraude que se está dando en este ámbito, y apuestas que hay aquí y otras de que tenemos conocimiento por informaciones que van saliendo, seguro que en la Mesa por la Reactivación Económica y la Mesa por el Empleo también se han dado aportaciones que iremos casando e iremos enriqueciendo futuros planes que tengan en mente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Gaínza. Por el grupo socialista, señor Caro, cuando quiera.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también por la información facilitada. La verdad es que a veces, cuando se habla de la prórroga presupuestaria, uno tiene la sensación de que se está buscando una excusa para decir: "bueno, como hay una prórroga presupuestaria..." No, no, no, déjeme terminar, que no va a ser una crítica

BORRADOR

muy contundente, sino digo que parece, da la sensación de que se utiliza como excusa o como barrera para decir: "haríamos más si hubiese presupuestos", pero en ese sentido tengo que decir que la prórroga presupuestaria fue buscada, en todo caso, por el partido del Gobierno, y ellos son los responsables, y por tanto no debe servir de excusa. No obstante, y dicho esto, yo creo que los planes de empleo, tanto el IV Plan de Empleo que se prorroga como los anteriores han sido siempre buenas herramientas. Quizá por buscar un aspecto en el que creo que los planes de empleo no han sido tan ágiles, o lo suficientemente ágiles, como a nosotros nos hubiese gustado. Quizá, los planes de empleo tienen una estructura que se viene arrastrando de cuando las cosas funcionaban bien, y quizá nos hayamos encontrado con unos planes de empleo que no han sabido adaptarse suficientemente rápido a cuando las cosas han ido mal. Y en ese sentido, quizá, fuera necesario que, de cara al V Plan de Empleo utilizásemos, no sé si decir, un poco más de imaginación, o nos adaptáramos mejor a la realidad económica por la que estamos atravesando, y a la necesidad de nuevas medidas, para que el resultado de la aplicación de ese V Plan de Empleo, en el que espero y deseo que se dé la suficiente participación a todo el mundo que quiera y tenga voluntad de participar en él, insisto, para que tenga unos mejores resultados que lo que han podido tener el resto de planes anteriores. Nosotros, como digo, lo valoramos como una herramienta. Valoramos muy positivamente que se haya también conseguido el consenso para la prórroga de este IV Plan de Empleo. Valoramos positivamente el esfuerzo económico hecho por el Gobierno de Navarra, y tenemos que lamentar, no obstante, la drástica reducción y, por tanto, el poco esfuerzo que en ese mismo sentido ha hecho el Gobierno del Estado, porque una reducción del 56 por ciento de las aportaciones que venían del Estado para el Plan de Empleo, creo que es una reducción a la que no encuentro verdaderamente sentido, porque cuando el problema que ahora mismo tenemos que atacar es el desempleo, el hecho de una reducción tan drástica de las partidas y de las ayudas que el Estado daba a la Comunidad Foral me parece que no va en la buena dirección y en la línea de, precisamente, conseguir generar empleo o, cuando menos, poner una barrera férrea a la destrucción de empleo. Sí que quiero indicar también que, efectivamente, podemos estar dotándonos de excesivos instrumentos, y me

BORRADOR

explicaré. Tenemos una mesa de empleo en el Parlamento de Navarra, sustanciada en el Parlamento de Navarra, más plural que lo que han sido los planes de empleo, y lo tengo que reconocer así. Espero que siga siendo tan plural y que todos aporten en positivo. Tenemos los planes de empleo, ahora la prórroga, tenemos pendiente el diseño del V Plan de Empleo. Yo creo que es necesario que coordinemos todos los esfuerzos, y que al final no nos dotemos de muchas herramientas, sino que nos dotemos de una herramienta que consiga ser eficaz para el objetivo que perseguimos, que es, como digo, tratar de generar empleo. Yo ya sé que las dificultades son máximas, que no todo depende de las decisiones que se puedan tomar en la Comunidad Foral, que dependemos en gran medida de las decisiones que tenga que tomar el Gobierno de España y, sobre todo, las decisiones que tenga que tomar la Unión Europea, pero no estaría mal que al final tengamos, como digo, una herramienta, quizá una única herramienta, en donde todo esté integrado y nos permita atacar con mayor acierto el problema de fondo. Yo creo que el Plan de Empleo es una buena herramienta, tal y como está diseñada, para ser barrera de contención a la destrucción de empleo, pero creo que tal y como está diseñada tampoco acaba siendo, y ahí están los datos del desempleo, una buena herramienta para generar empleo. Y quizá ahí el Plan de Empleo, junto con las medidas que se puedan poner encima de la mesa en la Mesa del Empleo, valga la redundancia, quizá nos permita, como digo, mejorar las actuaciones y los resultados que, en el conjunto, estamos persiguiendo.

Una última cosa: me parece que es importante que, en relación con la Mesa del Empleo, sí que se especifique por parte del Gobierno de Navarra, y además se haga cuanto antes, hasta dónde está dispuesto a llegar y hasta dónde está dispuesto a poner. Es decir, hablemos de euros contantes y sonantes, porque aquí hay 42 más 52 millones de euros, pero cuánto va a haber, si es que todos le vemos virtualidad a la Mesa del Empleo, cuánto va a haber a disposición de esa Mesa del Empleo para que las medidas que allí se puedan generar tengan virtualidad en la práctica. Creo que es una pregunta fundamental que sobre todo el Gobierno tiene que responder para que sepamos, efectivamente, hasta dónde llega su voluntad y hasta dónde llega su apuesta por un instrumento como este. Y luego, tengo una duda que se me

BORRADOR

ha generado también al escuchar intervenciones anteriores. Es verdad que hay 42,5 millones en el plan de actuaciones. Las medidas que se han referido no suman esos 42 millones, pero esa duda ya la ha manifestado el señor Ayerdi, por tanto seguro que se la responderá a él. Pero ¿no se da una desproporción, señora Consejera, entre lo que es, en fin, la cantidad establecida para el plan de actuaciones, 42,5 millones de euros, y los 52 millones de euros que se gestionan a través del Servicio Navarro de Empleo, que parece que es gasto de personal...? No, no sé si estoy equivocado y hago mal la suma porque me ha surgido la duda y la he anotado, y seguro que tendrá alguna explicación razonable que yo en este momento no logro entender, y que seguro que la Consejera me va a aclarar. En definitiva, me quedo con la parte positiva. Insisto, creo que los planes de empleo han sido, son y deben seguir siendo una buena herramienta para atacar el principal problema que tenemos. Espero que sepamos coordinar los esfuerzos para que los planes de empleo con la Mesa de Trabajo tengan un buen cometido y tengan efectos prácticos positivos, y apelo al esfuerzo de todas las partes para poder, efectivamente, conseguir este objetivo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Caro. Por Bildu Nafarroa, señor Barea, tiene usted la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. También quisiera agradecer, como no podía ser menos, la información a la Consejera. Bien, el señor Ayerdi, en su petición de comparecencia, interpelaba sobre esa prórroga y sobre las líneas de actuaciones y medidas concretas contempladas en el mismo. Vamos a hacer una referencia, pero posteriormente sí que vamos a hacer aún una referencia también a lo que es lo nuclear de los planes de empleo, porque nos parece importante hablar sobre los contenidos, pero también nos parece importante hablar sobre su formulación, sobre su configuración. Usted nos ha ofrecido ocho claves distintas sobre cuáles son las líneas de actuación y, de una forma somera, voy a hacer un pequeño repaso. Nos habla sobre el acompañamiento y asistencia en la búsqueda de empleo a los inscritos como demandantes de

BORRADOR

este. Nuestra pregunta es: visto el porcentaje de éxito en este campo que ha tenido la Administración del Servicio Navarro de Empleo, a este acompañamiento y esta asistencia en la búsqueda de empleo, ¿qué metas se va a poner? Todos conocemos los números que tienen con respecto a otra formulación a la hora de encontrar empleo, y nos preguntamos si ese éxito relativo que ha tenido la Administración en este sentido se va a mantener y cómo piensa aumentarlo. Segundo: máxima adaptación a los programas de formación a la demanda del mercado de trabajo. Señora Consejera, no esperamos menos. No es ni lógico, ni riguroso ni razonable tener unas expectativas distintas al mercado de trabajo. No creo que ahora mismo sea conveniente volver otra vez a implementar políticas para fomentar determinadas burbujas, por ejemplo la inmobiliaria. Pero es que es lo razonable eso, señora Consejera. Desarrollos mixtos de formación y empleo, especialmente la formación dual. La pregunta es: ¿qué ha pasado con los programas experimentales de esa formación dual? Hace escasas fechas tuvimos una comparecencia y hablamos del tema. Han desaparecido. Desarrollo de programas dirigidos a la integración sociolaboral de colectivos específicos, en especial los jóvenes. Solo hay que hacer un pequeño repaso de la actividad de este Parlamentario y de la hemeroteca para constatar cómo se ha trabajado en este tema. Nos preocupa, y nos preocupa especialmente. Estímulo del emprendimiento y el autoempleo y la mejora de conexión entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas: es un intento que se ha desarrollado con otros nombres en este Plan de Empleo, en esta prórroga, en el cuarto y en el tercero, en el segundo y en el primero, porque hacer planes de empleo cuando la situación económica es propicia y de bonanza es relativamente fácil. Lo difícil, lo complicado, es hacer planes de empleo cuando la situación económica es urgente, es drástica. Y en este sentido, su departamento no ha tenido éxito. Desde 1998, que empezamos con los planes de empleo, con el I Plan de Empleo, sí que se ha constatado la voluntad del Gobierno de Navarra en el gasto. Con lo que recibimos del Gobierno central, alrededor de 1.500 millones en los 4 planes de empleo. Y cabe recordar que en el II Plan de Empleo fueron 417, 431, y que en el inicio del IV Plan, en 2009, se inició con 158 millones. Y sí que se pueden constatar esas cuantías. Claro, se acredita esta voluntad, pero ¿al final qué significan

BORRADOR

los planes de empleo? Y ahora voy a lo nuclear: puede significar la intención, la suma de voluntades, de medidas, de objetivos que están destinados para favorecer, para potenciar, para gestionar y para crear las condiciones, desde la Administración, las condiciones más propicias para que esta Comunidad genere empleo. Y ahí no tenemos ninguna objeción. Lo vemos necesario siempre y cuando esos medios económicos sean proporcionales y rigurosos. Pero nosotros creemos que en Navarra los planes de empleo significan algo más. Primero: en nuestra concepción de lo que es lo público no apoyamos planes de empleo en los que se privatiza, porque creemos que debía ceñirse estrictamente a lo público. Y en Navarra esa privatización, y entiéndase como privatización un acuerdo entre distintas partes que no están en lo público para potenciar algo exclusivo de él. Planes de empleo que nos hablan de una cogestión de las políticas activas de empleo y de marcos de concentración social que no compartimos. ¿Y por qué no lo compartimos? La primera reflexión ya la hemos puesto encima de la mesa, porque apostamos inequívocamente por lo público. Pero la segunda –nos hemos repetido y nos repetiremos una y otra vez– porque esos marcos, porque esos acuerdos, porque esos planes son excluyentes. Y es evidente que no compartiendo lo nuclear es difícil compartir el desarrollo de esta. Eso, en lo referente a lo cuantitativo; y a lo cualitativo, solo hay que hacer una traslación de los medios que se están apostando para ver los resultados que se están consiguiendo. Y no son nuestras cifras, sino que hay que ir a la EPA, al primer trimestre de este año, para ver cuál es la envergadura de las cifras, cuál es la envergadura de la situación. Pero vamos más lejos: solo hay que ver el recorrido desde el cuarto trimestre de que empezó la crisis de 2007 para ver también cuál ha sido la dinámica en la generación de empleo que ha sido capaz de poner encima del mercado laboral esta Comunidad, y cuáles son las condiciones que el Gobierno de Navarra o su departamento ha generado para esto. Y solo podemos constatar fracaso. Solo podemos constatar un absoluto fracaso. No dudamos de las voluntades. A veces se duda de nuestras voluntades. No dudamos de sus voluntades, pero sí ponemos de relieve su incapacidad. Y los datos lo atestiguan. Y no es un juicio de valor. Los datos lo atestiguan. Y cuando quiera, hacemos el recorrido desde la crisis para ver cuál ha sido precisamente esta dinámica. El IV Plan de Empleo, a su inicio, nos ponía una

BORRADOR

serie de objetivos: potenciar el servicio público de empleo desde la corresponsabilidad, prácticamente es lo que se intenta con la prórroga, conseguir una mayor calidad de empleo, mejoras de cualificación profesional, potenciar la actividad emprendedora. Prácticamente lo que usted nos ha referido hoy, señora Consejera. Caminar hacia un mercado laboral más cohesionado y conseguir un Plan de Empleo insertado en la sociedad. Prácticamente lo mismo. ¿Se han logrado los objetivos de este plan? ¿La experiencia nos ha enseñado que este plan es positivo? Pues creemos que ni se han logrado los objetivos, no se ha logrado paliar el terrible problema del paro y seguimos en la misma situación o peor. Pero es cierto, también, que la actuación, las políticas activas de empleo, la implementación de estas por parte de un organismo o por parte de un Servicio Navarro de Empleo, que no estamos de acuerdo. Incluso la eficacia del propio plan, incluso la eficacia del propio departamento no solamente han condicionado el mercado de la Comunidad. También hay que hablar, y no podía ser menos, sobre la crisis económica como elemento fundamental, elemento de inestabilidad, las políticas de austeridad, precisamente para que ese camino de desempleo sea muy cuesta arriba. Pero precisamente, señora Consejera, las políticas de austeridad, las políticas de implementación de ese empleo, las ha realizado también su Gobierno. Y hay otro elemento que es exógeno, como puede ser la reforma laboral, que ha agudizado aún más el problema y que ha torpedeado ya en la vía de flotación, donde ya había aguas. Es por tanto que, independientemente de los contenidos y de voluntades, creemos que el IV Plan de Empleo ha fracasado. Y ha fracasado rotundamente. Volver con la prórroga, con esa concepción, con esa formulación de ese Plan de Empleo es, simplemente, persistir en el error. Es por tanto, y como participante de la Mesa del Empleo, que le rogamos una reflexión. Que analice lo que ha ocurrido con el IV Plan de Empleo, que analice los objetivos, que analice el futuro, porque si queremos crear empleo, hay que acumular palabras como pluralidad, como sinergia, como acuerdos entre amplios –voy acabando, señor Presidente–, sobre reparto de la riqueza, redistribución de la riqueza, reparto del trabajo. Esos son los conceptos que nos van a ayudar precisamente a superar este marco, y no mesas paralelas constituidas a la ya existente. Mila esker.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Barea, ha rozado el límite del tiempo. Muy bien, seguimos. Por parte de Aralar/Na-Bai, señor Longás, tiene usted la palabra.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, le agradezco las explicaciones, pero quisiera empezar más o menos por donde discurría el discurso, al final, del señor Barea. Porque claro, cuando se presentó este Plan de Empleo, el Consejero del ramo nos prometía el pleno empleo y una mejora de la calidad del empleo. Entonces, claro, si en este momento el desempleo es el que es... Es curioso, por cierto, ya cómo nos agarramos a los datos, porque esta mañana la Presidenta hablaba de la cifra de paro registrado. Ya nos hemos olvidado de las casi 60.000 personas, son 54.000, cuando todo el mundo sabe que el dato de paro registrado tiene muy poco contenido estadístico y económico, pero bueno. Pero es muy curioso. Como es el más favorable, nos agarramos a él. El caso es que, claro, ya solo... si vemos eso –ya lo hablaremos–, solo si vemos eso ya podemos colegir que ha sido un fracaso este plan. Hay un informe en la Cámara de Comptos que decía, entre otras cosas, que había que establecer criterios para ver la efectividad de estos planes, la manera en que se distribuyen los recursos, etcétera. Se aprobó una moción en el Pleno del Parlamento, del grupo parlamentario popular, que iba en esa misma dirección. Se instaba al Gobierno a cumplir esas recomendaciones. Entonces, ahora se nos prorroga de oficio el Plan de Empleo, y yo no detecto nada de eso. Hay algunos pequeños cambios, alguno me parece muy sensato. Por ejemplo, cuando dice "vincular políticas activas y pasivas", el énfasis en la economía social, me parecen sensatas. Lo que ocurre es que me da la impresión de que todo esto, incluso en gran medida, lo que está habiendo es una especie de cambios para encubrir lo que realmente se está produciendo, que son recortes. Porque claro, sí que es verdad que usted nos habla de 2012, o de 2011 incluso, pero no nos habla de 2010. Entonces, vamos a ver dónde estamos. Y es que el desempleo se está agravando. Por tanto, la conclusión lógica es que habrá que intensificar el esfuerzo en eso. Pues no lo estamos intensificando. Como mucho, nos quedamos como estábamos el año pasado. Y sí que ahí no tiene la culpa la prórroga del presupuesto, porque ese presupuesto teóricamente

BORRADOR

prorrogado tenía una cuantía, pero el que finalmente van a ejecutar tiene la cuantía que ustedes se habían propuesto ejecutar para 2013. O sea, que tampoco es exactamente igual. Entonces, en este sentido, señor Caro, yo discrepo. No han sido buenas herramientas. Claro, cuando las cosas iban bien claro que funcionaban. Pero eso significa que estábamos tirando el dinero, porque si en cuanto cambia la coyuntura económica ya el empleo se desmorona, el desempleo se dispara. Y seguimos teniendo esos planes de empleo en los que estábamos tirando el dinero. Por cierto, no sé si porque directa o indirectamente ustedes tienen, al menos, alguna querencia afectiva con los planes de empleo, pero ha terminado justificándolos de la misma manera que justifica el Partido Popular la reforma laboral, porque dice: "han sido barreras de contención a la destrucción de empleo". Es lo que está diciendo el Partido Popular con respecto a la reforma laboral: "ha evitado una destrucción mayor de empleo". Está muy bien, es curioso cómo las argumentaciones terminan yendo al mismo sitio cuando defendemos cosas que, seguramente, son indefendibles. En ese sentido, a mí me parece bien que se hagan políticas de empleo, que se intensifique el esfuerzo. No me parece una buena noticia la prórroga del Plan de Empleo tal como se ha hecho, además ya de los fallos estructurales que tienen los planes de empleo, pues no me parece bien. Para empezar, porque tenemos muy reciente un informe y unas recomendaciones de Comptos, y me da la impresión de que no se ha hecho, sigue sin hacerse nada, se siguen recortando partidas, se siguen introduciendo ahí cosas que quizás antes estaban en otros capítulos y eso ayuda a crear una apariencia de no recorte. Realmente hay un recorte cuando se debería hacer justo lo contrario, y seguimos sin garantías de que esos millones de euros, incluso los que van a destinar, se vayan a destinar de una manera eficaz para conseguir los objetivos, porque eso nos decía la Cámara de Comptos y no se ha hecho nada en esa dirección. Esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Longás. Por el grupo popular, señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también a la información de la señora Consejera. Por supuesto que estudiaremos con

BORRADOR

detenimiento las medidas que nos ha presentado y la prórroga del IV Plan de Empleo, pero yo tengo varias consideraciones que hacerle, y varias preguntas que me gustaría que me respondiese. Voy a aludir fundamentalmente a uno de los puntos y de las principales actuaciones que aquí se proponen, en este Plan de Empleo. Una de ellas es la destinada a la formación, que es la que tiene la cuantía más alta. Si no me equivoco, 10 millones de euros. En la moción a la que ha aludido el señor Ayerdi, Longás, perdón, a propuesta de nuestro grupo, fue aprobada, las recomendaciones de Comptos, mayoritariamente por la Cámara. Esas recomendaciones incluían varias cosas, entre ellas, se lo voy a decir, evitar, por una parte, que la misma entidad que participa en los órganos de dirección, y que da su conformidad previa a los convenios de colaboración, pueda ser al mismo tiempo beneficiaria de los mismos, en el ámbito de las subvenciones de formación profesional para el empleo. Por eso, yo le quería preguntar, señora Consejera, si ustedes van a poner ya en práctica esa moción, aprobada en el Parlamento, y en los planes de formación en donde se van a invertir 10 millones de euros de dinero público se va a dar cabida a que otras empresas que impartan cursos de formación puedan entrar a licitar y a participar en esos cursos de formación. Y que sobre todo se valore y se estudie muy bien la cuantía económica, es decir, el presupuesto, que ofrecen unos por el mismo curso y el que ofrecen otros. Me gustaría, por favor, debe contestarse a ese respecto. Y otra de las medidas que proponía también la Cámara de Comptos a tener en cuenta y a mejorar en el Servicio Navarro de Empleo era revisar los baremos que hacen prácticamente imposible la incorporación de nuevos centros a las actividades formativas. También la Cámara de Comptos decía, bueno, ustedes nos han explicado aquí que se ha recortado presupuesto, etcétera. Efectivamente, también hay que ver y hacer un análisis bien profundo, que se debería hacer, de si el dinero invertido, porque lo ponía en cuestión la Cámara de Comptos, si ese dinero ha sido eficaz y eficiente y ha dado el resultado esperado, como debería ser. Por lo tanto, ¿presupuesto recortado? bueno, pues depende, si no ha dado los resultados esperados igual no estaba tan bien invertido. Eso decía Comptos, no lo digo yo porque no tengo suficientes datos como para valorar la rentabilidad de esa inversión y los puestos de trabajo que se han conseguido con el dinero que se invirtió en

BORRADOR

su momento. Por otra parte, también quería hacer alusión a la Mesa del Empleo en la que se está trabajando estos días. Como ha dicho el señor Caro, una Mesa del Empleo muy plural, cosa que no existe en otros ámbitos con respecto a los planes de empleo. Esta mesa muy plural, a mí me gustaría que usted nos diese su opinión o confirmación, en cualquier caso, si es cierto que el Gobierno de Navarra tiene previsto, según se aprobó ayer en su Comité Ejecutivo, tener una Mesa por el Empleo paralela reuniéndose con CEN, UGT, y Comisiones Obreras, dejando fuera, o inactiva, o no dándole la preponderancia que merece esa Mesa por el Empleo aprobada unánimemente por este Parlamento y por todos los grupos políticos, y que tiene dentro de ella a muchos agentes diferentes, solo a patronal y sindicatos, como estableció ayer el Comité Ejecutivo de UPN. Para que tenga las reuniones el Ejecutivo Foral en esta Mesa, ya sabe usted que hay muchos más agentes implicados, incluso el sector primario. Además de eso, se va a traer, para que presenten sus propuestas, a diferentes sectores productivos, a pymes, a empresas grandes, a empresas pequeñas de diferentes sectores, como he dicho, que puedan, sobre todo, quienes más nos pueden decir, qué está pasando, qué fórmulas encuentran ellos para poder crear empleo, y eso según el planteamiento que ayer conocimos por parte de UPN, eso no va a ser así, porque simplemente parece ser que se van a reunir con la CEN, UGT y Comisiones Obreras. Me gustaría, por favor, que nos confirmase este extremo, porque bueno, a quienes estamos trabajando y poniendo voluntad y empeño en la reactivación económica y la generación de empleo dentro de la Mesa del Empleo, valga la redundancia, nos pareció un jarro de agua fría, porque parece ser que la dejaba fuera de uso, o quitándole preponderancia o importancia, en cualquier caso. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Beltrán. Para responder a las cuestiones, señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien. En primer lugar, respecto a las partidas presupuestarias, no son 42 y 51. En los 51 están incluidos una parte de los 42. Eso, más que todo, porque ha habido alguna duda, y para que

BORRADOR

quede claro. Respecto a las medidas, ya he dicho que aquí destacaba algunas de ellas. No he traído todas y por eso, probablemente, la suma de las medidas en lo que he facilitado aquí son las más importantes. Y quiero hacer una mención. Yo creo que con lo que se ha presentado, todos están de acuerdo, por lo menos aparentemente, salvo alguna excepción. En lo que se ha dicho, respecto a lo que acaba de decir el señor Longás de los datos, que es verdad que todos sabemos que los números se pueden utilizar, y usted lo conoce mejor que yo por su profesión y a lo que se dedica. Yo sí que creo que además de ver, y que conste que este análisis no lo hago con ninguna acritud ni con ninguna... Sino que lo hago porque mil veces me pregunto qué es lo que está pasando. Porque a mí me preocupa tremendamente lo que está pasando. Me preocupa lo que pasa en todo el Estado, pero lo que más me preocupa es lo que pasa nuestra Comunidad; entonces, intento analizar. Entonces, de los datos de la EPA, que todos sabemos que la EPA a veces es más positiva que el paro registrado, y en esta Comunidad hemos pasado, además, por unas oscilaciones salvajes, porque la EPA es un dato muy estadístico, y usted es economista profesional y prestigioso, y sabe que los datos estadísticos a veces nos llevan a conclusiones que no son del todo acertadas. Pero haciendo alusión a los datos de la EPA, yo sí que creo que es importante que en esta situación, que el desempleo a mí, particularmente, me quita muchas horas de sueño y me da una gran preocupación, yo hice, hace poco, de los datos de EPA saqué cómo habían evolucionado los ocupados. Porque de los ocupados nos olvidamos, y no nos podemos olvidar. Porque además, en estos planes de empleo hay formación para ocupados y desocupados. Entonces, qué datos considero que son importantes. Del total de España, los datos de ocupados del año 2011 eran 18.803.000, o sea, primer trimestre del 11. Del primer trimestre del 13, son 16.634.000. Con lo cual ha supuesto en el cómputo total una reducción del 9,11 por ciento de ocupados. En Navarra teníamos 270.300 ocupados en el primer trimestre de 2011, y hemos pasado a 247.100 ocupados en 2013, lo que nos ha supuesto una reducción del 8,58 por ciento. Pero si miramos esta tabla, Castilla La Mancha ha reducido el 12,41, Extremadura el 13,74, País Vasco el 8,93. Dato desagregado dentro del País Vasco de Guipúzcoa: se ha reducido en el 11,79 la población de ocupados. Y sin embargo, y paradójicamente, la población de

BORRADOR

parados nuestra ha subido proporcionalmente muchísimo más que los demás. De estudios no preparados por esta Consejera, sino que han sido facilitados por diferentes agentes, hay una conclusión clara: Navarra ha tenido un efecto llamada y nosotros hemos tenido un aumento de la población activa, hemos tenido un movimiento migratorio de comunidades autónomas, no solo de población extranjera, sino de otras comunidades de España hacia Navarra en 10.000 personas más que las que han ido de Navarra hacia fuera en los últimos 3 años, cosa que también nos ha llevado a unas tasas de desempleo mayores. Yo, desde luego, creo que el análisis que tenemos que hacer y que desde el Servicio Navarro de Empleo también se está haciendo un esfuerzo tremendo en ver, es hacer un diagnóstico exacto de cuál es nuestra situación de desempleo y por qué nos está ocurriendo lo que nos está ocurriendo, porque no nos podemos ceñir exclusivamente a ver cómo va variando la población de parados. Tenemos que ver cómo va variando la población de parados, como va variando la población, como van variando los activos, y todo. Y estas políticas, en materia de empleo cualificado, también han tenido una incidencia importante. Yo no venía preparada para hablar de la Mesa de Empleo, con lo cual yo me voy a ceñir, desde luego, a los datos que aquí he traído. A lo que sí que me voy a referir es a que yo he hecho un análisis, porque se me facilitaron por parte de UPN las medidas que se habían propuesto, y también me han preocupado algunas de las medidas que he visto ahí propuestas, porque algunas están ya vigentes, algunas que se han propuesto; otras, se propone unas medidas que ni el Estado ha propuesto esas medidas, y luego, también, las medidas que he visto, las que me han llegado hasta ahora de diferentes agentes, tampoco veo unas medidas excesivamente concretas. También tengo que hacer una valoración mayor, pero es verdad que sí que detecto algunas medidas que las tenemos ya aplicadas y que están en vigor. Y ahí seguiré profundizando. Y con respecto a la Mesa de Empleo, yo, en este momento, desde luego no venía preparada para hablar de ello, sino que venía a preguntas de la solicitud de comparecencia del señor Ayerdi, y del más profundo detalle de los gastos que conlleva el Plan de Empleo le he señalado las partidas mayores, pero si quiere le puedo facilitar mayor detalle. Por mi parte nada más y muchas gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muy bien, pues muchas gracias, señora Consejera. Agradecemos, por supuesto, su presencia aquí y la de su Jefa de Gabinete. Y no habiendo más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 53 minutos.)